

Acta de la Sesión Ordinaria n.º23-22, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes dieciséis de agosto del dos mil veintidós, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Licda. Gina Carvajal Vega, Presidenta; MBA Fernando Víquez Salazar, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Mahity Flores Flores, Directora; MBA Liana Denis Noguera Ruiz, Directora; MBA. Eduardo Rodríguez Del Paso, Director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Director.

El Sr. Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente Ad-Hoc, presidió la sesión hasta el artículo IV. A partir del artículo V, presidió la sesión la señora Licda. Gina Carvajal Vega, quien fue nombrada Presidenta de la Junta Directiva General, según consta en el artículo IV.

Además, asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; *Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

El Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente Banca de Personas, no asiste por encontrarse en vacaciones.

*No estuvo presente cuando se conoció asunto tratado en artículo XIV.

ARTÍCULO I

A continuación, el señor **Néstor Solís Bonilla** inicia la sesión, con la designación de un Presidente Ad-Hoc, con el propósito de que dirija el debate de esta sesión, durante el lapso en que no se haya realizado la designación del Presidente y Vicepresidente de esta Junta Directiva General.

Al respecto, don **Néstor** indica: “Buenos días a todos. Vamos a iniciar la sesión ordinaria n.º23-22, de hoy martes 16 de agosto del 2022, al ser las 10:45 am; como tema I tenemos en la agenda, el nombramiento de la Presidencia Ad – hoc que, por un tema de edad,

hemos acordado, en esta Junta Directiva, seguir la tradición de darle la Presidencia Ad- Hoc al miembro más longevo de la Junta (Directiva) que, en este caso, por unos pocos meses soy yo. Valga la aclaración.

Siendo así, damos por abierta la sesión de Junta Directiva y estaríamos designando, como Vicepresidente, al señor Fernando Víquez (Salazar) y como Presidente (Ad-Hoc) a quien les habla; el señor Néstor Solís”.

En el seno del Directorio se manifiesta la complacencia en elegir al Sr. Néstor Solís Bonilla, como Presidente Ad-Hoc y al señor MBA Fernando Víquez Salazar, como Vicepresidente Ad- Hoc, de la Junta Directiva General.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Designar, por unanimidad, al Sr. Néstor Solís Bonilla, para que presida esta sesión, y al señor MBA Fernando Víquez Salazar, como Vicepresidente Ad- Hoc, de la Junta Directiva General.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º23-22, que se transcribe a continuación:

- I. *NOMBRAMIENTO DE PRESIDENCIA AD HOC***
- II. *APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***
- III. *COMUNICADO CONSEJO DE GOBIERNO***
- IV. *DESIGNACIÓN DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL (Artículo 35, Ley del Sistema Bancario Nacional) (Período del 1 de junio del 2022, al 31 de mayo del 2023).***
- V. *PRESENTACIÓN SOBRE CONFORMACIÓN DEL CONGLOMERADO FINANCIERO BCR (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO)***
- VI. *DESIGNACIÓN DE MIEMBROS EN COMITES DE APOYO A LA JUNTA DIRECTIVA (PÚBLICO - RESOLUTIVO)***
 - a. Comité Corporativo de Cumplimiento (un Director; preside).*
 - b. Comité Corporativo de Riesgo (dos Directores, uno preside).*
 - c. Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones (dos Directores, uno preside).*
 - d. Comité Corporativo de Auditoría (dos Directores, uno preside).*
- VII. *ELECCIÓN MIEMBROS DE JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS (PÚBLICO - RESOLUTIVO)***

- a. *BCR Valores S.A. (cinco Directores).*
- b. *BCR Corredora de Seguros S.A. (cinco Directores).*
- c. *BCR SAFI S.A. (cinco Directores).*
- d. *BCR OPC S.A. (tres Directores).*
- e. *Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa) (tres Directores)*

VIII. APROBACIÓN DE ACTAS

- a. *Acta de la sesión ordinaria n.º22-22, celebrada el 31 de mayo de 2022.*

IX. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).

- a. *Responsabilidad de la Junta Directiva en materia de crédito.*
- b. *Presentación de los informes de las reuniones n.º20-2022CC, n.º21-2022CC, n.º22-2022CC, n.º23-2022CC, n.º24-22CC, n.º25-22CC, n.º26-22CC, n.º27-22CC, n.º28-22CC, n.º29-22CC (extraordinaria), n.º30-22CC y n.º31-22CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL).*

X. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia General

- a.1 *Metodología para determinar capacidad de pago de sujetos beneficiarios SBD en créditos bajo modalidad microcréditos con recursos FOFIDE (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*
- a.2 *Solicitud de autorización para utilización de plazas vacantes (PÚBLICO – RESOLUTIVO).*

XI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

- a. *Objetivo de presentación de estos informes ante la Junta Directiva General.*
- b. **Resumen de acuerdos tomados por juntas directivas de subsidiarias:**
 - b.1 *BCR Pensiones.*
 - b.2 *BCR SAFI.*
 - b.3 *BCR Valores.*
 - b.4 *BCR Corredora de Seguros.*
 - b.5 *BCR Logística (DACSA y ALFIASA).*
 - b.6 *Banco Internacional de Costa Rica*
- c. **Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:**
 - c.1 *Comité Corporativo Ejecutivo.*
 - c.2 *Comité Corporativo Activos y Pasivos.*
 - c.3 *Comité Corporativo de TI*
- d. **Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo (CONFIDENCIALES):**
 - d.1 *Comité Corporativo de Riesgos.*
 - d.2 *Comité Corporativo de Cumplimiento.*

XII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

- a. *Proceso de nombramiento Auditor Interno BCR*

- i. *Respuesta de la Contraloría General de la República*
- ii. *Informe Gerencia Corporativa de Capital Humano*

XIII. ASUNTOS VARIOS

XIV. CORRESPONDENCIA

A continuación, el señor **Solís Bonilla** indica lo siguiente: “Pasamos al punto *II, Aprobación del orden del día*, por lo que someto a consideración de los señores Directores, la aprobación del orden del día de esta sesión. No tenemos comentarios.

¿Por parte de la Administración, algún comentario?”.

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Sí, señor, en *Asuntos Varios*, don Néstor, me gustaría comentar tres temas; el primer (asunto) es sobre un proyecto de ley que se llama: Manejo eficiente de la liquidez del Estado, para lo cual están convocando a esta Gerencia, el día de mañana, a la Asamblea Legislativa.

El segundo es hablar del tema de inducción, para los nuevos Directores y el tercero es solicitar el viernes de vacaciones, para este servidor. Solamente”.

Así las cosas, don **Néstor** indica: “Algún otro asunto de la Administración, ¿señores?”.

No hay más asuntos y el señor **Solís** indica: “Entonces, incorporando esos tres temas de la Administración, en *Asuntos Varios*, estaríamos dando, por aprobado, formalmente el orden del día”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º23-22, con inclusión de tres temas en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

El **Presidente Ad Hoc**, señor **Néstor Solís Bonilla**, le solicita al señor Pablo Villegas Fonseca, Secretario General presentar a conocimiento del Directorio, los oficios CERT-089-2022 y CERT-107-2022, fechados, respectivamente, 21 de julio y 12 de agosto del 2022, suscritos por la señora Yara Jiménez Fallas, Secretaria del Consejo de Gobierno.

Copia de estas certificaciones, se entregó a los miembros del Directorio, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

Seguidamente, se transcribe, en su totalidad, los documentos mencionados, correspondientes a las actas de las sesiones ordinarias número once y catorce, del Consejo de Gobierno, artículo cuatro y tercero, en su orden, celebradas el veinte de julio y diez de agosto del dos mil veintidós, respectivamente.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO
CERT – 089-2022

CERTIFICA:

*Que en el acta de la sesión ordinaria número once del Consejo de Gobierno celebrada el 20 de julio del dos mil veintidós, se encuentra en el artículo cuatro que lo conducente dice: **ARTÍCULO CUATRO: Nombramiento de juntas directivas de empresas públicas del Estado y juntas del Consejo de Gobierno. 2. Nombramiento de miembros de Junta directiva del Banco de Costa Rica (BCR) con fundamento en la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley No. 1644 del 26 de septiembre de 1953 y sus reformas, que establece las pautas de nombramiento de los directores titulares, señalados en el artículo 20, los cuales deberán ser nombrados por el Consejo de Gobierno y cumplir los requerimientos del numeral 21 de la ley de cita: “Artículo 21.- para ser miembro de la Junta directiva necesario: 1) Ser costarricense. 2) Haber cumplido 25 años de edad. 3) Tener conocimiento y experiencia en materia económica financiera bancaria o de administración y en asuntos relativos al desarrollo económico y social del país. Al menos cuatro de los directores deberán poseer grado académico del nivel de licenciatura o título profesional equivalente. de ellos al menos uno deberá ser licenciado en Ciencias Económicas y otro en derecho. la designación de una persona como miembro de la Junta directiva en un Banco del Estado, conlleva la obligación de dejar la superintendencia general de entidades financieras un expediente administrativo en el que consten sus calidades y el cumplimiento de los requisitos correspondientes” y en la Ley No. 8422, Artículos 17, 18 y concordantes “Ley contra la corrupción y enriquecimiento ilícito de la Función Pública”, nombrar a la señora Gina Carvajal Vega, con cédula de ciudadanía número 1 1140 0614, licenciada en economía, vecina de Rohrmoser, al señor Eduardo Rodríguez del paso con cédula de ciudadanía número 1 0592 0738, máster en Administración de empresas con énfasis en finanzas, vecino de Santa Ana San José y el señor Fernando Víquez Salazar con cédula de ciudadanía 1 0486 0216, Máster en Administración de negocios con énfasis en Negocios Internacionales como miembros directivos de la Junta directiva del Banco de Costa Rica (BCR), quienes aceptan el cargo y son juramentados del día 21 de julio de 2022, rige a partir del 20 de julio de 2020 y por el período legal correspondiente hasta el 31 de mayo de 2030. **ACUERDO:** Se nombra a la señora Gina Carvajal Vega, con cédula de ciudadanía número 1 1140 0614, Licenciada en Economía, vecina de Rohrmoser, al señor Eduardo Rodríguez del Paso, con cédula de ciudadanía número 1 0592 0738, Máster en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas, vecino de Santa Ana, San José, y al señor Fernando Víquez Salazar con cédula de ciudadanía 1 0486 0216, Máster en Administración de Negocios con énfasis en Negocios Internacionales como miembros directivos de la Junta directiva del Banco de Costa Rica (BCR), quienes aceptan el cargo y son juramentados el día 21 de julio de 2022, rige a partir del 20 de julio de 2022 y por el período legal correspondiente hasta el 31 de mayo de 2030. **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD*****

Se extiende la presente a los veintidós días del mes de julio del dos mil veintidós.

///

SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO
CERT – 107-2022

CERTIFICA:

*Que en el acta de la sesión ordinaria número catorce del Consejo de Gobierno celebrada el diez de agosto del dos mil veintidós, se encuentra en el artículo tres que en lo conducente dice: **ARTÍCULO TRES: Nombramiento de Juntas Directivas de Empresas Públicas del Estado.** El proceso de nombramientos de miembros de Juntas Directivas de Empresas Públicas del Estado, se ha desarrollado en el marco de los lineamientos OCDE, referente a las buenas prácticas del Gobierno Corporativo, en el Decreto Ejecutivo No. 41516-MP, Reglamento para la selección y valoración de candidatos para el órgano de dirección de empresas propiedad del Estado y en la legislación aplicable para cada empresa pública. **I. Nombramiento de un miembro de la Junta Directiva del***

Banco de Costa Rica (BCR). Con fundamento en la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley No. 1644 del 26 de septiembre de 1953 y sus reformas, que establece las pautas de nombramiento de los directores titulares, señalados en el artículo 20, los cuales deberán ser nombrados por el Consejo de Gobierno y cumplir los requerimientos del numeral 21 de la ley de cita: “Artículo 21.- para ser miembro de la Junta directiva necesario: 1) Ser costarricense. 2) Haber cumplido 25 años de edad. 3) Tener conocimiento y experiencia en materia económica financiera bancaria o de administración y en asuntos relativos al desarrollo económico y social del país. Al menos cuatro de los directores deberán poseer grado académico del nivel de licenciatura o título profesional equivalente. de ellos al menos uno deberá ser licenciado en Ciencias Económicas y otro en derecho. la designación de una persona como miembro de la Junta directiva en un Banco del Estado, conlleva la obligación de dejar la superintendencia general de entidades financieras un expediente administrativo en el que consten sus calidades y el cumplimiento de los requisitos correspondientes” y en la Ley N.º 8422, Artículos 17, 18 y concordantes “Ley contra la corrupción y enriquecimiento ilícito de la Función Pública”, nombrar a la señora Liana Denis Noguera Ruiz, con cédula de ciudadanía número 5 0358 096, casada, Máster en Administración y Derecho Empresarial, vecina de Santa Ana, como miembro Directivo de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica (BCR), quien acepta el cargo y es juramentado el día 11 de agosto de 2022, rige a partir del 10 de agosto de 2022 y por el periodo legal correspondiente hasta el 31 de mayo de 2030. **ACUERDO.** Se nombra a la señora Liana Denis Noguera Ruiz, con cédula de ciudadanía número 5 0358 096, casada, Máster en Administración y Derecho Empresarial, vecina de Santa Ana, como miembro Directivo de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica (BCR), quien acepta el cargo y es juramentado el día 11 de agosto de 2020, rige a partir del 10 de agosto de 2022 y por el periodo legal correspondiente hasta el 31 de mayo de 2030. **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

Se extiende la presente a los doce días del mes de agosto del dos mil veintidós.

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Pasamos al tema *III. Comunicado del Consejo de Gobierno*, don Pablo (Villegas Fonseca), su ayuda por favor”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Buenos días a todos. Se les circularon dos notificaciones, comunicados recibidos del Consejo de Gobierno. El primero es el CERT-089-2022; en ese comunicado el Consejo de Gobierno informa sobre el nombramiento de la señora Gina Carvajal (Vega), el nombramiento del señor Eduardo Rodríguez del Paso y del señor Fernando Víquez Salazar, como miembros de esta Junta Directiva General, a partir del 20 de julio y por el plazo legal, que es hasta el 31 de mayo de 2030; eso en primera instancia”.

Interviene el señor **Néstor Solís**, para indicar: “Don Pablo, por orden, daríamos por conocido este primer comunicado. ¿Señores?”. Los señores Directores están de acuerdo con la propuesta.

Acto seguido, el señor **Villegas Fonseca** indica: “El segundo comunicado es el CERT-107-2022, donde se informa acerca del nombramiento de la señora Liana Denis Noguera Ruiz, a partir del 10 de agosto, como miembro de esta Junta Directiva y por el período legal, que igual coincide con el 31 de mayo del 2030”.

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** dice: “De nuevo, señores, someto a consideración y aprobación este comunicado”. Los señores Directores están de acuerdo.

El señor **Solís** dice: “Lo damos por conocido”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio CERT-089-2022, enviado por la Secretaría del Consejo de Gobierno, mediante el cual se informa acerca del nombramiento de la señora Gina Carvajal Vega y los señores Eduardo Rodríguez del Paso, y Fernando Víquez Salazar, como miembros de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, por el plazo que comprende del 20 de julio del 2022 y por el período legal correspondiente, sea al 31 de mayo del 2030.

2.- Dar por conocido el oficio CERT-107-2022, enviado por la Secretaría del Consejo de Gobierno, mediante el cual se informa acerca del nombramiento de la señora Liana Denis Noguera Ruiz, como miembro de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, por el plazo que comprende del 10 de agosto del 2022 y por el período legal correspondiente, sea al 31 de mayo del 2030.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

El **Presidente Ad Hoc**, señor **Néstor Solís Bonilla** dice que, de acuerdo con lo consignado en el orden del día de esta sesión, seguidamente, se procederá con el nombramiento de los Directores que ocuparán los cargos en la Presidencia y Vicepresidencia de esta Junta Directiva General, de conformidad con lo que dispone el artículo 35, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (LOSBN).

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Solís Bonilla** señala: “Pasamos al punto IV Designación de la Presidencia y la Vicepresidencia de la Junta Directiva General, esto según el artículo 35 de la Ley del Sistema Bancario Nacional, para el periodo que va del 01 junio 2022, al 31 de mayo 2023. ¿Propuestas? ¿doña Mahity?”.

Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Buenos días. Yo quisiera proponer para el cargo de Presidente de la Junta Directiva, a la señora Gina Carvajal (Vega) y en el puesto de vicepresidente, al señor Fernando Víquez (Salazar)”.

Interviene don **Néstor**: “¿Algún Director que secunde la propuesta?”.

Sobre el particular, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Yo secundo. Me parece muy apropiada (la propuesta), porque, además, doña Gina viene de conocer lo anterior

(se refiere a la gestión de la Junta Directiva anterior); entonces, es una muy buena transición y por supuesto que la experiencia de don Fernando, en banca, no hace más que reforzar esa dirección, de esta Junta, así que secundo la propuesta”.

Agrega el señor **Solís Bonilla**: “Con la propuesta planteada, someto a consideración de los señores Directores y les solicito que todos aquellos que estén de acuerdo, por favor levanten la mano”.

Acto seguido, por los señores Directores, por unanimidad, muestran su conformidad con la propuesta levantando su mano.

Continúa diciendo don **Néstor**: “La propuesta es aceptada de manera unánime y, en adelante, entonces, doña Gina tiene el cargo de Presidenta y don Fernando el cargo de Vicepresidente, de la Junta Directiva General”.

El señor **Pablo Villegas Fonseca**, Secretario General dice: “Le solicito, señores Directores, que este acuerdo se tome en firme”, a lo cual don **Néstor** responde: “Buen detalle, que este acuerdo se tome en firme”.

Seguidamente, la señora **Gina Carvajal Vega** comenta: “Muchas gracias a todos. No sé si se estila, pero sí debo decir que esta es una oportunidad para mí, en lo profesional, pero también mis grandes temas en la vida es siempre apoyar al país, en su desarrollo. Esta es una institución que siempre he dicho que, más que un Banco comercial es un banco de desarrollo, es un banco que tiene una conformación muy basada en el apoyo de grandes obras, en nuestro país; pero también, debemos volver a ver a otros sectores. Debe volver a ver al sector empresarial; debe volver a ver al sector pymes; debe volver a ver a generaciones que vienen: a niños, a jóvenes.

Entonces, en mis propósitos siempre va a haber una línea comercial, tratando de dar el apoyo a este país y sé que el equipo, hoy por hoy, también lo tiene en lo más profundo: sacar al Banco adelante, en esa línea y, por supuesto, con gobierno corporativo. No he aprendido más de ese tema, en ningún otro lado. Muy respetuosa de la gobernanza de esta entidad, muy respetuosa de la línea entre la Administración y la Presidencia, pero, siempre mirando hacia el desarrollo del país. Creo que ahí es (hacia) donde vamos, todos los que estamos hoy, en esta Junta. Muchas gracias por la confianza. Muchas gracias a don Fernando y gracias a todos por apoyarnos, día a día, en la labor”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

En concordancia con lo establecido en el artículo 35, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y por una votación unánime, designar a la señora Gina Carvajal Vega y al señor Fernando José Víquez Salazar, en los cargos de Presidenta y Vicepresidente, de esta Junta Directiva General, respectivamente, para el período del 16 de agosto del 2022, al 31 de mayo del 2023.

La señora Carvajal Vega y el señor Víquez Salazar tendrán las atribuciones y deberes de su cargo, con apego a las disposiciones aplicables.

En consecuencia, la integración de la Junta Directiva General es la siguiente:

Gina Melissa Carvajal Vega	Presidenta
Fernando José Víquez Salazar	Vicepresidente
Luis Emilio Cuenca Botey	Director
Mahity Flores Flores	Directora
Liana Denis Noguera Ruiz	Directora
Eduardo Rodríguez Del Paso	Director
Néstor Eduardo Solís Bonilla	Director

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

De seguido, la señora **Gina Carvajal Vega** dice que, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día y debido a la integración de los nuevos Directores, según se consignó en el artículo III, de esta sesión, en esta oportunidad corresponde llevar a cabo la designación de los representantes de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en los diferentes Comités de Apoyo a la Junta Directiva General, tanto los regulatorios como los no regulatorios; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Pasamos al siguiente tema, que corresponde a la designación de miembros en los comités de apoyo a la Junta Directiva, esto es un tema público y resolutivo.

Debo decir que, hemos hecho algunos acomodados de los miembros y los Directores de la Junta (Directiva) por dos condiciones; una es por las condiciones que Gobierno Corporativo nos dice, por ejemplo, que, tiene que haber ciertos requisitos, en el caso del Comité (Corporativo) de Riesgo y Comité (Corporativo) Auditoría, pero también, porque también hay restricciones para quienes vayan, en su momento, a participar de Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica). Entonces, hemos hecho una selección, por perfil, por *expertise* y por complejidad de los temas que se vayan a ver.

Esta propuesta que está presentando don Pablo (Villegas Fonseca) (ver imágenes n.º1 y n.º2) es una propuesta que queremos valorar, en la cual estamos, por ejemplo, en el Comité Corporativo de Cumplimiento, designando a don Luis Emilio Cuenca (Botey) como Presidente, porque ha hecho una excelente labor en ese Comité y consideramos que tiene la fuerza y el *expertise* suficiente, para presidirlo.

En el caso del Comité (Corporativo) de Riesgo (se propone) a don Néstor Solís Bonilla como Presidente y a don Eduardo Rodríguez del Paso como Director en el Comité, esto porque hay unos requisitos sobre las habilidades que deben tener los miembros del Comité (Corporativo) de Riesgo.

Por otro lado, en el Comité (Corporativo) de Auditoría, estamos proponiendo (como Presidente) a don Eduardo Rodríguez del Paso, que es un Director recién nombrado y don Luis Emilio Cuenca (Botey), para que apoye en este Comité. En el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, a doña Liana Noguera (Ruiz) y a don Néstor Solís Bonilla, para que doña Liana pueda presidirlo y don Néstor en apoyo como Director, siendo que don Néstor, también ya está en el Comité Corporativo de Riesgo.

Y, por último, en el Comité Corporativo de TI, a don Fernando Víquez Salazar, presidiéndolo, con apoyo de doña Liana Noguera y, también, por el perfil de don Fernando, con su gran empuje comercial, TI como una herramienta básica de transformación digital, en el Banco. Siendo así, someto a consideración esta conformación”.

PROPUESTA		
Regulatorios		
1	<u>Comité Corporativo de Cumplimiento</u>	Solo participa director
a	Luis Emilio Cuenca Botey, Preside	
2	<u>Comité Corporativo de Riesgo</u>	Participan dos directores
a	Néstor Solís Bonilla, Preside	
b	Eduardo Rodríguez del Paso	
<p>Requisito: Los miembros que conformen este Comité deben contar al menos cinco años de experiencia en materia económica, financiera o bursátil, la que debe quedar debidamente acreditada y documentada ante la Gerencia Corporativa de Capital Humano</p>		
3	<u>Comité Corporativo de Auditoría</u>	Participan dos directores
a	Eduardo Rodríguez del Paso, Preside	
b	Luis Emilio Cuenca Botey	
<p>Requisito: Sus miembros deben poseer las habilidades, conocimientos y experiencia demostrable en el manejo y comprensión de la información financiera, contable y de auditoría. Además, deben contar, como mínimo, con un grado académico preferible en el área de administración de negocios, contaduría pública o carrera afín, y experiencia mínima de tres años en labores afines. Lo anterior debe quedar debidamente acreditado y la documentación en custodia de la Secretaría de la Junta Directiva General.</p>		
4	<u>Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones</u>	Participan dos directores
a	Liana Noguera	
b	Néstor Solís Bonilla	
<p>Imagen n.º1. Propuesta conformación comités de apoyo - Regulatorios Fuente: Secretaría Junta Directiva</p>		
Internos		
5	<u>Comité Corporativo de TI</u>	Participan dos directores
a	Fernando Viquez Salazar, Preside	
b	Liana Noguera	

Imagen n.º2. Propuesta conformación comités de apoyo - Internos

Fuente: Secretaría Junta Directiva

Los señores Directores manifiestan su conformidad con la propuesta planteada. Acto seguido, la señora **Carvajal Vega** dice: “Siendo así, queda aprobado EN FIRME esta conformación en los comités”.

Por su parte, el señor **Pablo Villegas Fonseca** interviene para aclarar: “Doña Gina, una aclaración de forma, pero importante, es que el Comité Corporativo de Tecnología no es regulatorio, es un comité interno que están definiendo ustedes, en este momento”.

Por lo anterior, la señora **Carvajal** dice: “En este caso, los (comités) regulatorios son: Cumplimiento, Auditoría, Riesgo y Nominaciones y Remuneraciones, donde tuvimos que jugar allí con que no todos estén en las presidencias, para que haya una repartición - como dije antes - sobre las capacidades y la *expertise* de cada uno”.

Sobre este punto, el señor **Néstor Solís Bonilla** manifiesta: “Nos hemos acostumbrado a hablar del Comité Corporativo de Tecnología y deberíamos ir hablando de Tecnologías de Información y Transformación Digital”.

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Justamente, ese es uno de los cambios que viene, pero que no se han podido hacer, porque no había cuórum, pero ahora sí; entonces, próximamente, estaríamos trayendo ese cambio”.

Finalmente, la señora **Gina Carvajal** dice: “Bien, entonces, queda en firme el acuerdo, con esta conformación”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Disponer la conformación de Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración, relacionados con los comités regulatorios, de la siguiente manera:

Comité Corporativo de Cumplimiento

- Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, quien preside

Comité Corporativo de Riesgos

- Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, quien preside
- MBA Eduardo Rodríguez del Paso.

Comité Corporativo de Auditoría

- MBA Eduardo Rodríguez del Paso, quien preside
- Dr. Luis Emilio Cuenca Botey.

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones

- MBA Liana Noguera Ruiz
- Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla

2.- Se deja constancia que los comités de apoyo regulatorios, definidos en el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, tienen eficacia para reunirse en el momento que así se considere conveniente, en razón de que los miembros de la Junta Directiva General están a derecho con lo que dispone la *Ley de*

Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, Ley n.º9635, del 03 de diciembre de 2018, en cuanto al número máximo de órganos colegiados que una misma persona puede integrar.

3.- Disponer la conformación de Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración, relacionados con los comités que no son regulatorios, de la siguiente manera:

Comité Corporativo de TI (Tecnologías de información)

- MBA Fernando Víquez Salazar, quien preside
- MBA Liana Noguera Ruiz

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

A continuación, la señora **Gina Carvajal Vega** dice que, según está contemplado en el orden del día, se debe definir a los miembros de este Directorio que complementarán la integración de las Juntas Directivas de las siguientes subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR: BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI), BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A. (BCR Pensiones S.A.), BCR Corredora de Seguros S.A., BCR Valores S.A., así como los miembros que formarán parte del directorio del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa).

Lo anterior, con ocasión de sustituir a los Directores, a quienes les finalizó el nombramiento, como miembros de la Junta Directiva General del BCR, el 31 de mayo del 2022, según corresponda y realizar, posteriormente, la convocatoria de la Asamblea de Accionistas de la respectiva Sociedad, a fin de someter a aprobación el nombramiento de los nuevos miembros.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Seguimos con la elección de los miembros de las subsidiarias, para lo cual, se hizo una propuesta, basada en competencias y habilidades”.

Así las cosas, la señora **Carvajal Vega** da lectura a la propuesta que se detalla seguidamente, para la conformación de las juntas directivas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI), BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A. (BCR Pensiones S.A.), BCR Corredora de Seguros S.A., BCR Valores S.A., así como los miembros que formarán parte del Directorio del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa):

OPC		Cargo
<i>Néstor Solís Bonilla</i>	2	<i>Presidencia</i>
<i>Fernando Víquez Salazar</i>	3	<i>Vicepresidencia</i>
<i>Luis Emilio Cuenca Botey</i>	2	<i>Tesorería</i>
<i>Marjorie Jiménez Varela</i>	NA	<i>Secretaría</i>
<i>María del Milagro Herrera Quirós</i>	NA	<i>Vocalía</i>

SAFI		Cargo
<i>Mahity Flores Flores</i>	3	<i>Presidencia</i>
<i>Eduardo Rodríguez del Paso</i>	2	<i>Vicepresidencia</i>
<i>Luis Emilio Cuenca Botey</i>	3	<i>Tesorería</i>
<i>Liana Noguera Ruiz</i>	2	<i>Secretaría</i>
<i>Gina Carvajal Vega</i>	3	<i>Vocalía</i>

SEGUROS		Cargo
<i>Liana Noguera Ruiz</i>	4	<i>Presidencia</i>
<i>Eduardo Rodríguez del Paso</i>	3	<i>Vicepresidencia</i>
<i>Mahity Flores Flores</i>	4	<i>Tesorería</i>
<i>Gina Carvajal Vega</i>	4	<i>Secretaría</i>
<i>Néstor Solís Bonilla</i>	3	<i>Vocalía</i>

VALORES		Cargo
<i>Eduardo Rodríguez del Paso</i>	4	<i>Presidencia</i>
<i>Fernando Víquez Salazar</i>	4	<i>Vicepresidencia</i>
<i>Liana Noguera Ruiz</i>	4	<i>Tesorería</i>
<i>Néstor Solís Bonilla</i>	4	<i>Secretaría</i>
<i>Luis Emilio Cuenca Botey</i>	4	<i>Vocalía</i>

BICSA		Cargo
<i>Fernando Víquez Salazar</i>	2	<i>Presidencia</i>
<i>Mahity Flores Flores</i>	2	<i>Segunda Vicepresidencia</i>
<i>Gina Carvajal Vega</i>	2	<i>Director (a)</i>

Así las cosas, la señora **Carvajal** somete a votación la propuesta de designación de los señores Directores, como acuerdo en firme.

Los señores Directores, manifiestan su conformidad.

Por su parte, interviene el señor **Pablo Villegas Fonseca** para decir: “Doña Gina, tengo una solicitud y es que se me permita redactar un acuerdo independiente, en el caso de Bicsa, para efectos de comunicarle a la Gerencia de esa Sociedad que proceda con la convocatoria correspondiente, a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para que se ratifiquen lo que ustedes acaban de disponer, en este momento”.

El señor **Manfred Sáenz Montero** interviene para recomendar: “Una observación que, (una vez que se conozcan las propuestas de designación de los directorios), se proceda con la conformación de las Asambleas de Accionistas”.

Se deja constancia que, la señora Maryleana Méndez Jiménez y los señores Javier Zúñiga Moya y Olivier Castro Pérez, remitieron a la Secretaría de la Junta Directiva sus cartas de renuncia, a los órganos colegiados de los que formaban parte, a efectos de proceder conforme corresponda.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Con base en lo estipulado en el artículo 17, de la *Ley de Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, n.º8422 y la *Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas*, n.º9635, del 03 de diciembre de 2018, proponer la integración de las Juntas Directivas de las Sociedades del Conglomerado Financiero BCR, de la siguiente manera:

BCR Pensión - Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

- Sr. Néstor Solís Bonilla, Presidente
- MBA Fernando Víquez Salazar, Vicepresidente
- Luis Emilio Cuenca Botey, Secretario
- Marjorie Jiménez Varela, Tesorera (*)
- María del Milagro Herrera Quirós, Vocal (*)

BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

- Licda. Mahity Flores Flores, Presidenta
- MBA Eduardo Rodríguez del Paso, Vicepresidenta
- Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Secretario
- MBA Liana Noguera Ruiz, Tesorera
- Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal

BCR Corredora de Seguros S.A.

- MBA Liana Noguera Ruiz, Presidenta
- MBA Eduardo Rodríguez del Paso, Vicepresidente
- Licda. Mahity Flores Flores, Secretaria
- Licda. Gina Carvajal Vega, Tesorera
- Sr. Néstor Solís Bonilla, Vocal

BCR Valores S.A.

- MBA Eduardo Rodríguez del Paso, Presidente
- MBA Fernando Víquez Salazar, Vicepresidente
- MBA Liana Noguera Ruiz, Secretaria
- Néstor Solís Bonilla, Tesorero
- Luis Emilio Cuenca Botey, Vocal

El plazo de nombramiento rige a partir del 16 de agosto del 2022 y hasta el 30 de mayo del 2023.

2.- Se deja constancia que las propuestas de integración de las Juntas Directivas de las citadas Subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR no fue conocida, previamente, por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, debido a que ese Órgano se encuentra desintegrado, con ocasión de la finalización del período de nombramiento de los Directores que lo conformaban.

3.- Disponer que esta Junta Directiva General se constituirá en Asamblea de Accionistas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI), BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A. (BCR OPC S.A.), BCR Corredora de Seguros S.A. y BCR Valores S.A., para presentar las propuestas de integración de las juntas directivas de esas Subsidiarias, aceptar las renunciaciones y revocar los nombramientos de los Directores según corresponda, así como proceder con el nombramiento de los señores Directores en cada Sociedad del Conglomerado Financiero BCR, de conformidad con el planteamiento consignado en el punto 1) anterior.

4.- Disponer que la designación de los miembros de este Órgano Colegiado para integrar la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa), se presente en un artículo aparte.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

A continuación, la señora **Gina Carvajal Vega** dice que, conforme está dispuesto en el orden del día y lo acordado en el artículo anterior de esta sesión, es necesario designar a dos miembros de este Directorio, para integrar la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa), en sustitución de los señores Olivier Castro Pérez y Javier Zúñiga Moya, quienes remitieron sus cartas de renuncia, a efectos de proceder conforme corresponda. Lo anterior, con ocasión del vencimiento de su nombramiento como Directores del Banco de Costa Rica.

Al respecto, la señora **Gina Carvajal** dice: “En Bicsa estamos proponiendo que el Presidente sea don Fernando Víquez (Salazar); doña Mahity Flores (Flores) la segunda Vicepresidencia y Gina Carvajal (Vega), como Directora”.

Debido a lo anterior, los representantes de este Directorio en la Junta Directiva de Bicsa, quedan de la siguiente manera:

Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa)

Fernando Víquez Salazar	Presidencia
Mahity Flores Flores	Segunda Vicepresidencia (se mantiene)
Gina Carvajal Vega	Director (a)

Se deja constancia que los señores Javier Zúñiga Moya y Olivier Castro Pérez, remitieron a la Secretaría de la Junta Directiva sus cartas de renuncia, como miembros de la Junta Directiva de Bicsa, a partir de hoy, 16 de agosto de los corrientes.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Nombrar como integrantes de la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa), en representación de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, y por el período que corresponda, al señor MBA Fernando Víquez Salazar, portador de la cédula de identidad n.º1-0486-0216, viudo, Máster en Administración de Negocios con énfasis en Negocios Internacionales, vecino de Escazú, San José y a la señora Gina Melissa Carvajal Vega, portadora de la cédula de identidad n.º1-1140-0614, divorciada, Licenciada en Economía, vecina de Rohrmoser, San José.

2.- Instruir a la Gerencia General del Banco Internacional de Costa Rica convocar a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa), con la finalidad de proponer lo siguiente:

- i. Aceptar las renunciaciones de los señores Olivier Castro Pérez y Javier Zúñiga Moya, como miembros del Directorio de Bicsa.
- ii. Proponer el nombramiento de los representantes de esta Junta Directiva General, ante el Directorio de Bicsa, y por el período que corresponda, en los siguientes cargos:

Fernando Víquez Salazar	Presidencia
Mahity Flores Flores	Segunda Vicepresidencia (se mantiene)
Gina Carvajal Vega	Director (a)

3.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva General que informe a la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica S.A., lo dispuesto por este Directorio, en esta oportunidad, para que procedan conforme corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

Al ser las once horas con diez minutos, la señora **Gina Carvajal Vega**, declara un receso de la sesión ordinaria n.º23-22, con el propósito de que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica se constituya en Asamblea Ordinaria de Accionistas, para cada una de las siguientes sociedades del Conglomerado Financiero BCR: BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., BCR Valores S.A. y BCR Corredora de Seguros S.A.

Lo anterior, con el propósito de designar, en cada una de las Asambleas, los miembros de las juntas directivas de las subsidiarias.

Al ser las once horas con cuarenta y un minutos, doña **Gina Carvajal** levanta el receso, y se continúa con el conocimiento de los demás temas consignados en el orden del día de esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No.1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

La señora **Gina Carvajal Vega**, retoma el orden del día y somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º22-22, celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil veintidós.

Sobre el particular, la señora **Carvajal Vega** señala: “Hay un tema que se nos pasó y se refiere al acta de la sesión pasada. En esta acta (n.º22-22) no participan de la aprobación la señora Liana (Noguera Ruiz) y los señores Eduardo (Rodríguez del Paso) y Fernando Víquez (Salazar).

No sé si hay alguna objeción al acta o la podemos dar por aprobada”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º22-22, celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil veintidós, con la salvedad de que la señora Liana Noguera Ruiz y los señores Fernando Víquez Salazar y Eduardo Rodríguez del Paso no participan de la aprobación de esta acta, porque no tuvieron ninguna participación en las deliberaciones efectuadas en la citada sesión n.º22-22, debido a que, hasta hoy se incorporan como miembros de este Órgano Colegiado, de manera que los temas tratados no representan responsabilidad alguna para ellos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, seguidamente ingresan al salón de sesiones, las señoras **Sandra Araya Barquero, Gerente Corporativa de Capital Humano**, y **Hellen Villalobos Chamorro, Gerente Área Gestión Integral de Capital Humano**, para someter a análisis y aprobación de esta Junta Directiva General, el informe fechado 12 de agosto del 2022, que contiene la solicitud de autorización para el uso de plazas vacantes: cuatro plazas de la cuenta de servicios especiales y 58 plazas de la cuenta de sueldos fijos del Banco de Costa Rica. Lo anterior, según lo dispuesto en la sesión n.º42-19, artículo VI, punto 2), del 24 de setiembre del 2019.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Introduce el tema la señora **Gina Carvajal Vega** diciendo: “Damos inicio con la solicitud de autorización para la utilización de plazas vacantes. Doña Sandra, 10 minutos. Es un tema de resolutivo”.

Toma la palabra la señora **Sandra Araya Barquero** para iniciar la presentación y al respecto, dice: “Muchas gracias. Vamos a ir al grano -como decimos-. Bueno, aquí los antecedentes, para algunos, lógicamente, para quienes no lo conocen, esto responde a un pendiente de Junta Directiva, donde se había señalado que todas las plazas que quedaban vacantes, por salidas de personal, tenían que traerse a este seno, de la Junta Directiva, para su aprobación. Entonces, aquí hacemos referencia, solamente, al acuerdo de Junta Directiva que, en su momento, se había tomado en el 2019 (ver imagen n.º1).

ANTECEDENTES

- En la sesión No. 42-19 de la JDG del 24/09/2019, se acuerda instruir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que en el caso de que sea necesario realizar la reposición de una plaza, se presente la solicitud formal ante el directorio.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Aquí tenemos una filmina, solamente, para ilustrar cuáles han sido las salidas de personal que hemos tenido, durante este año (ver imagen n.º2). Hemos tenido salidas de 89 personas, que han salido bajo el esquema de salario nominal y 26 del esquema (de salario) base más pluses, porque en el Banco todavía teníamos gente de la escala vieja, que nosotros le llamamos, que son de base más pluses; entonces, de aquí ya ha ido saliendo más gente, en este momento 26 personas.

Actualmente, lo que nos quedan son 368 personas en ese esquema en el Banco, donde se tiene la expectativa de que, poco a poco, vayan ya desapareciendo. ¿Qué ha pasado desde el 2004? Todas las contrataciones que se realizan, es bajo el esquema salario nominal”.

SALIDAS DE PERSONAL 2022

(01 ENERO AL 12 DE AGOSTO)

Salario nominal	89
Salario base más pluses	26

Desde el año 2004 todas las contrataciones de personal se realizan en salario nominal.

Imagen n.º2. Salidas de personal 2022 (01 enero al 12 de Agosto)

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Interviene la señora **Carvajal Vega** para decir: “Doña Sandra, ¿quiere decir que 26 personas salen de base más pluses y ahora esas 26 los vamos a volver salario nominal?”.

Responde la señora **Araya Barquero**: “Sí, señora. Toda contratación entra en el esquema salario nominal”. Doña Gina agradece la explicación brindada.

Continuando con la presentación, doña **Sandra Araya** dice: “¿Cuáles son las plazas vacantes que tenemos, en este momento? En servicios especiales, son siete, estas plazas son casos que se contratan por un periodo determinado, para una función determinada; tiene una fecha de inicio y una fecha fin. En sueldos fijos tenemos 59 plazas, que responden, básicamente, a las salidas que vamos a ver, en este momento. Esas plazas en sueldos fijos son plazas en que se contrata a una persona bajo ese esquema, tienen una fecha de inicio y contrato de fecha indefinida (ver imagen n.º3).



Imagen n.º3. Plazas vacantes BCR

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

¿Qué es lo que venimos a solicitar? Bueno, venimos a solicitar 62 plazas, de las que tenemos vacantes, en este momento y como puede verse en cada uno de los casos (ver imagen n.º4), en (Subgerencia) Banca de Personas son 30 (plazas) las que se requieren; en la Gerencia Corporativa de Crédito, 10 (plazas); en la (Gerencia) Corporativa de Tecnología, tres; en la Gerencia General, una, en la Secretaría General de la Junta Directiva, dos plazas; en la Gerencia Corporativa Jurídica, una; en la Gerencia Corporativa de Transformación Digital son cinco; en (Subgerencia) Banca Corporativa y Empresarial, son seis y cuatro para la Gerencia Corporativa de Operaciones.

Como ustedes ven en el detalle, todas son motivadas por renunciaciones de funcionarios por pensión, básicamente. Otras, por renunciaciones normales que se han tenido, una es por un tema de la finalización del contrato y las demás por pensión; una por un lamentable fallecimiento, también.

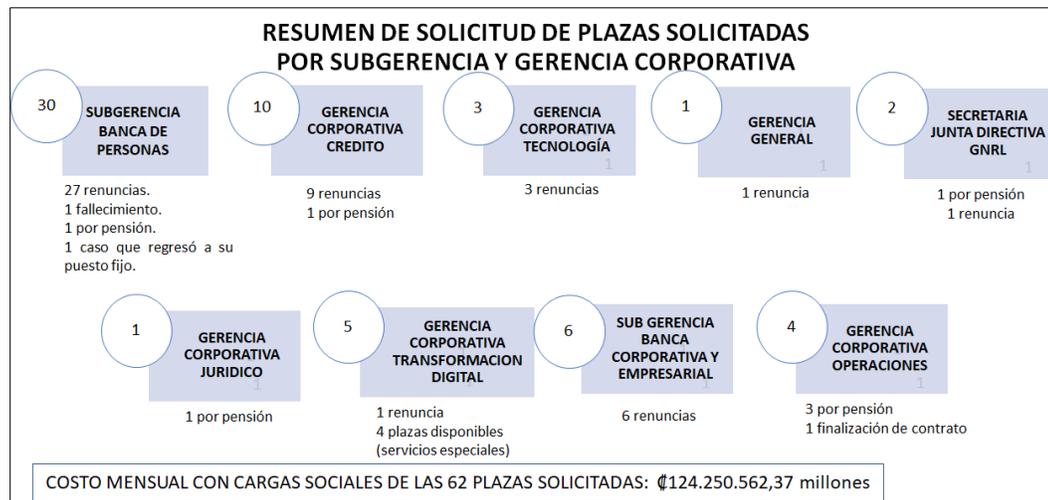


Imagen n.º4. Resumen de solicitud de plazas solicitadas por Subgerencia y Gerencia Corporativa
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Entonces, ¿qué es lo que estamos solicitando? Que todas estas plazas, cuyo detalle viene en la presentación, que se les hizo llegar a los señores Directores; está todo el detalle de cada una de esas plazas, a qué corresponde, para qué se requiere y todas tienen una debida justificación y cada Gerente Corporativo o Subgerente está solicitando la autorización, para que se puedan reponer esas plazas. El costo total de esas 62 plazas es de ₡124 millones mensuales. Entonces, si los señores Directores quieren ver el detalle o podemos pasar, acto seguido, a ver la solicitud a la Junta”.

Por su parte, doña **Gina Carvajal** dice: “Yo tengo una pregunta. Sería bueno, a partir de ahora, que cuando haya una renuncia por efecto pensión, porque está migrando por el tema de pensión, nos lo hagan saber; entonces, si es renuncia - renuncia o si es renuncia - pensión, porque si es renuncia - renuncia, por ejemplo, uno podría alarmarse de por qué se están yendo 27 personas en Banca de Personas, pero si es renuncia por pensión, ya sabemos que es por una decisión del colaborador; entonces, me parece que hay que hacer esa diferenciación. Sobre ese tema, ¿por qué tanta gente en Banca de Personas?”.

En respuesta, doña **Sandra Araya** dice: “Ahorita tenemos una (cantidad de) salida (de personal), más importante que los otros años u otros meses anteriores, motivado, sobre todo, por el tema de posibles adelantos por pensión. Algunos de estos, yo no puedo decir que es por pensión, sino porque van a gestionar la pensión y muchos, también, que son con el tema del proyecto de ley de fondo de pensiones (se refiere a los proyectos de ley, bajo el expediente legislativo n.º21.345, Ley de reforma para la equidad, eficiencia y sostenibilidad de los

regímenes de pensiones y expediente n.º 21.824. Ley para derogar los regímenes de pensiones complementarios especiales).

Eso es lo que está motivando que muchas personas trabajadoras están tomando la decisión de renunciar por temor, porque todavía es una expectativa; no sabemos en qué condiciones va a quedar ese proyecto, pero sí, algunos están tomando la decisión de renunciar. Entonces, por eso hemos tenido una salida importante de personal, en los últimos meses”.

Retomando la presentación, la señora **Sandra Araya** dice: “Aquí tenemos otro tema, también que es importante contar con la autorización de los señores Directores. ¿Qué pasó? Nosotros teníamos tres casos de personas que se habían contratado en la cuenta de servicios especiales, que la Junta Directiva nos había autorizado, su contratación y el plazo por el cual había sido contratado; sin embargo, el plazo coincidió con el momento en que no teníamos (conformada) la Junta Directiva y se requería la ampliación de las contrataciones de estas personas (ver imagen n.º5).

Una de ellas es el caso de la señora que da el servicio de almuerzo y café, a la Junta Directiva y en la Gerencia General, donde se había contratado y el contrato venció el 11 de julio (del 2022) y necesitábamos ampliarlo; entonces, con la autorización de don Douglas (Soto Leitón, Gerente General), se le amplió al 11 de enero (del 2023) y dos casos que se habían contratado para BCR Leasing.

En el caso de BCR Leasing, teníamos dos personas que también se contrataron para apoyar la labor que está haciendo don Óscar (Acuña Muñoz, Asesor de Gerencia General) sobre el tema de BCR Leasing; esos contratos vencieron el 30 de junio y también, se requería darle continuidad, para el trabajo que ellos venían realizando; entonces, se amplió al 31 de octubre (2022), con la autorización previa de don Douglas. Entonces, aquí lo que solicitamos es que los señores Directores nos autoricen o ratifiquen la decisión que se tomó, en busca de darle continuidad al servicio que se venía dando.

CONSIDERACIONES DE PLAZAS EN LA CUENTA DE SERVICIOS ESPECIALES:					
1. La naturaleza de las plazas en la cuenta de Servicios Especiales es para cubrir necesidades temporales y cuentan con una fecha fin, las siguientes plazas se requirió ampliar el plazo para dar continuidad al negocio mientras se instauraba la Junta Directiva General:					
NOMBRE	PUESTO	CATEGORÍA	OFICINA	FECHA FIN	AMPLIACION
Yamileth Rodríguez Chevez	Auxiliar de Servicios Generales Gerencia General y Junta Directiva General	01	Gerencia Corporativa de Operaciones	11-07-2022	11-01-2023
Jessika Bravo Quiros	Asistente Técnico – Operativo	03	Sub Gerencia Banca Corporativa y Empresarial (BCR Leasing)	30-06-2022	31-10-2022
Andrea González Cabezas	Asesor de Operaciones y Administración de Servicios de Leasing	09	Sub Gerencia Banca Corporativa y Empresarial (BCR Leasing)	30-06-2022	31-10-2022

Imagen n.º5. Consideraciones de Plazas en la cuenta de servicios especiales

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Igualmente, nos pasó con un caso de un cajero, que ese contrató, la Junta (Directiva) nos autorizó la plaza, pero la persona se contrató y duró 15 días dentro del Banco. Una situación familiar que pasó motivó la renuncia a esta persona y necesitábamos poder dotar de esa plaza; entonces, se le solicitó la autorización a don Douglas y por eso no la trajimos nuevamente a esta Junta y también, porque coincidió con este periodo en que no teníamos toda la Junta conformada (ver imagen n.º6).

PLAZA DE CAJERO DE LA OFICINA DE PARRITA:
En el acuerdo de Junta Directiva General sesión 44-21 del 12-10-2021 se aprobó la necesidad para sustituir el puesto 19-09 Analista de Crédito Corporativo 1 en la Jefatura Análisis de Crédito Alajuela-Heredia.
A raíz de esta plaza se generó una cadena de movimientos de personal que finalizó con la contratación de una persona trabajadora en el puesto de Cajero en la oficina de Parrita. La cadena se ejecutó el día 21-04-2022 a los 15 días de inicio de labores la srta. Tardencillo Durán presentó el 16-05-2022 la carta de renuncia a la institución. Para no afectar el negocio y por haber transcurrido poco tiempo se solicitó la aprobación de la Gerencia General para utilizar la plaza mientras se instauraba la Junta Directiva General.

Imagen n.º6. Plaza de cajero de la oficina de parrita

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Continúa diciendo doña **Sandra Araya**: “Ya entraría a los considerandos de esta propuesta, que se trae a esta Junta Directiva; primero, que, dentro de las plazas vacantes, en la cuenta sueldos fijos se cuenta con 59 plazas y siete en la cuenta de servicios especiales; segundo, que las solicitudes de utilización de las plazas vacantes, que se están presentando, corresponden a salidas de personal, como lo veíamos y solicitudes que se requieren para atender el negocio.

Tercero, que de las cuatro plazas en servicios especiales que se están solicitando, para la Unidad de Contracargos, se requieren por un plazo nueve meses, con el fin de reforzar el área. Aquí, perdón, omití comentarles también, que de las que se están solicitando, hay cuatro que son dentro de la cuenta de servicios especiales, para un trabajo especial que se requiere realizar, por un periodo de nueve meses; finalizando los nueve meses se finaliza la contratación de estas personas.

Que el costo mensual con cargas sociales, de esas 62 plazas que se solicitan, corresponde ¢124 millones mensuales y anuales serían ¢1.491 millones. Quinto, que dado que se requería dar continuidad al negocio y no se contaba con la conformación de la Junta (Directiva), la Gerencia autorizó la ampliación de las plazas, que era lo que estaba señalando, ahora, para los casos transitorios.

Sexto, que, a partir de la solicitud de la Junta, del 24 de septiembre (del 2019, se refiere al acuerdo de la sesión n.º42-19), se vienen presentando las solicitudes de reposición de plazas por salidas de personal, a este Directorio, las cuales han sido debidamente aprobadas y séptimo, los requerimientos de plazas nuevas son presentados a la Junta, por cada una de las áreas, con la debida justificación.

Con esos considerandos, los que estamos solicitando a los señores Directores es autorizar la utilización de esas 58 plazas vacantes, en la cuenta sueldo fijos y el presupuesto correspondiente, para dar contenido a estas plazas; autorizar la utilización de las cuatro plazas solicitadas en la cuenta servicios especiales; ratificar la aprobación brindada por la Gerencia General, en las plazas que ya mencioné y estamos también, solicitando que, en adelante, la autorización para utilizar estas plazas vacantes sea competencia de la Gerencia General y elevar a la Junta Directiva lo que corresponde a las solicitudes de creación de plazas nuevas”.

Sobre ello, doña **Gina Carvajal** dice: “Sí, aquí nada más. En el anterior, en el párrafo que habla sobre ratificar la aprobación brindada (se refiere al tercer punto de la propuesta de acuerdo), ahí debería de ser, ‘en virtud de que no estaba conformada la Junta Directiva’, para que no quede, como ese limbo ahí, de por qué no se hizo, si hay un acuerdo de Junta”.

En ese sentido, doña **Sandra Araya** expresa: “Sí, señora. Hago esa aclaración y también, perdón, omití señalar en el punto cuatro (de la propuesta de acuerdo), que don Rafael (Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo a.i.), nos solicitaba que, ahí hiciéramos la observación de que las plazas que corresponden a la Auditoría General, por la figura que tiene el Auditor General, se permita que sea él el que autorice, cuando quede alguna plaza vacante y que en un plazo máximo de seis meses sea otorgada esa plaza”.

Igualmente, doña **Gina** señala: “Puede ser también que los cambios que haga la Auditoría se puedan comunicar; que cada seis meses se hicieron cinco (sustituciones), se fueron seis (personas), vinieron seis, como que la Junta pueda conocer el tema de movimiento de plazas de la Auditoría. ¿Puede ser?”.

Sobre ello, don **Rafael Mendoza Marchena** dice: “Sí, señora, claro, lo podemos informar, con la periodicidad”.

Añade doña **Gina**: “Que tenga esa libertad, pero que nosotros nos demos cuenta de cómo ha estado el movimiento de personal”.

Asimismo, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Este es un tema coyuntural; hubo un período ahí, en donde no había Junta Directiva conformada, en donde, de alguna manera, tenía que tomarse la decisión, sí o sí, y eso uno lo entiende perfectamente. A mí sí me parece que el mecanismo, que yo sé que es incómodo para la Administración, que habíamos implementado de traer las diferentes plazas, en su momento, a la Junta Directiva, deberíamos, en lo posible, mantenerlo. Lo otro, que creo que hace falta acá, pero me pueden pasar un correo, es el impacto que tiene todo este movimiento en el índice de eficiencia (operativa).

En ese sentido, dice doña **Sandra Araya**: “Está en la presentación, don Néstor”. Ante lo cual, dice el señor **Solís**: “Sí, pero creo que es parte de los temas de presentación, que tienen que quedar constando en la agenda[sic], porque el día de mañana, que cualquiera quiera leer y lee, entiende la historia completa”.

Aclara la señora **Araya**: “Si gusta lo puedo mostrar”. Dice el señor **Solís**: “No, es incorporarlo”. Indica doña **Sandra**: “Está incorporado”. A lo que dice don **Néstor**: “En los considerandos”. Finalmente, dice doña **Sandra**: “De acuerdo, don Néstor”.

Por otro lado, el señor **Douglas Soto Leitón** comenta: “Lo que sucede es que, en el año 2019, nosotros teníamos una eficiencia operativa de un 78%; entonces, a raíz de ese marco, la Junta (Directiva) muy preocupada por ese indicador tomó esa decisión, para bajar sustancialmente el gasto. Ya el gasto llegamos a bajarlo a cierto punto y ahora lo que ocupamos es aumentar los ingresos.

El tema es hoy, con el asunto del fondo de pensiones, donde la gente está muy nerviosa. El Fondo (de Empleados del BCR) tiene alrededor de ¢147.000 millones. Las personas que entraron antes del año 2000 tienen derecho a retirar el fondo y el nerviosismo de ellos es que si el proyecto (de ley) se aprueba, trasladando todos los recursos al ROP (Régimen Obligatorio de Pensiones), entonces, ellos cuando se pensionen, no podrían llevarse sus recursos.

Entonces, a raíz de eso, dependiendo del nerviosismo o la información de cada colaborador, toman la decisión de renunciar; entonces, esa es una de las preocupaciones que tiene la Administración, sobre ciertos puestos claves y es por lo que estábamos solicitando,

nosotros, la recomendación de que, nuevamente, la competencia (de sustitución, por renuncia) se trasladara a la Administración.

Nosotros podemos, perfectamente, cada mes, hacer un reporte a la Junta Directiva, todo dependiendo de la situación de emergencia, de cada uno de los casos. Porque, ¿qué es lo que sucede? Si no hay cuórum estructural (en la Junta Directiva), otra vez estaríamos en la misma situación; entonces, esa es la razón”.

En ese sentido, doña **Gina Carvajal** expresa: “Creo y eso es para discutir, si son plazas que quedan vacantes, a mí me parece que podría tener la potestad la Gerencia (General), si son plazas nuevas, no, eso debería venir aquí, al (cuerpo) colegiado, para analizar y para no aumentar el gasto, porque uno podría decirle ‘siempre y cuando no haya un aumento en los indicadores de eficiencia’, como para darles un poco de soltura en temas de plazas vacantes”.

De igual forma, don **Néstor Solís** manifiesta: “Lo veo un poco diferente. Se presentó una situación totalmente atípica, y ¿por qué lo veo diferente? Lo veo diferente, porque la medida, aunque en principio no estuve muy de acuerdo, no me gustaba mucho, sentía que era limitar un poco a la Administración, dio resultado y mejoramos indicadores de eficiencia y tomamos más control sobre las plazas contratadas. Entonces, continuar, semana a semana, con esa dinámica, creo que sería beneficioso, en el tanto, no dejemos que se acumulen las cosas y no se presenten situaciones extraordinarias”.

En adición, el señor **Fernando Viquez Salazar** dice: “¿No puede haber como una salvedad de que, en caso de que no haya conformación? porque, el que no haya conformación de Junta (Directiva) es rarísimo. ¿No puede haber una salvedad y decir ‘autorizar’; seguirlo haciendo igual, pero en caso de que no haya Junta Directiva General pasarle a la Gerencia la autorización’? Entonces, *resolvés el tema de un tiro*; si se puede, no sé si se puede; pero, la idea sería autorizar esto mismo, pero solo en caso de que no haya conformación; no que no haya sesión, sino que no haya conformación de Junta Directiva, que va a ser rarísimo”.

También, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** acota: “Me voy a separar un poco de la opinión general; yo sí creo que don Douglas y la Alta Gerencia deberían tener total flexibilidad y les doy un voto de apoyo a ellos, de que esa es su responsabilidad, yo confío plenamente en ellos, que tomen decisión, que traigan los indicadores que dice don Néstor, cada cierto periodo, cada dos o tres meses, pero creo que esa es responsabilidad de la alta Gerencia, para no quitarle flexibilidad”.

Sobre el último punto, dice don **Fernando Víquez**: “Solo para replicar lo que dice don Eduardo, también se puede cambiar (la decisión). Si vemos que esa cosa, que los indicadores no están dando o algo; entonces, volvés, otra vez a ese control que, según le entiendo a don Néstor, dio un muy buen resultado. No por eso quiere decir que la Administración no lo puedan hacer ellos bien y no es que esté indicando eso; es querer controlar desde la Junta (Directiva). Si se decide hacerlo como lo están proponiendo, siempre podríamos volver al otro mecanismo, es como darle un voto de confianza, dejemos y vemos a ver si no hay que volver a controlar”.

En el mismo orden de ideas, don **Néstor Solís** dice: “No tendría inconveniente en hacerlo de una u otra manera. Lo importante es que le podamos llevar el pulso, oportunamente. Que la Gerencia es, al final, responsable; que, como tal, debe de hacerse cargo de saber qué aprueba y qué no aprueba, que es la línea suya (se refiere a don Eduardo Rodríguez), pero que, de alguna manera, nosotros tengamos la posibilidad también, de cumplir con nuestra parte, que es llevarle el pulso; busquémosle el acomodo y la idea es esa”.

Igualmente, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** comenta: “Siempre me ha parecido muy particular ese acuerdo, lo entiendo perfectamente, dio muy buenos resultados; sin embargo, efectivamente, yo me siento perdido cuando veo el detalle de las plazas, etcétera, es una realidad que hasta me angustia, debo decirlo así, con toda sinceridad.

Sin embargo, efectivamente, esas cosas se explican por un contexto que, como bien dice el señor Gerente General, ese contexto, por dicha, ya fue sobrepasado; sin embargo, uno podría también pensar que lo que necesitamos que nos informen es, por supuesto, la eficiencia operativa, pero también, cuánto pesa la planilla en ese indicador y hasta podríamos tener una parametrización, para saber a partir de qué momento, entonces, pasamos a un control menos gerencial y más disciplinario, como el que hay ahora que, efectivamente es pesado; yo entiendo la razón, pero uno también podría pensar en hacerlo de forma mucho más, como con un parámetro y controlando un indicador y no un detalle. Esa es una opción, lo planteo como una opción para que ustedes la puedan considerar”.

Al respecto, doña **Gina Carvajal** dice: “Bueno, yo creo igual que don Eduardo y que don Luis Emilio. A mí me parece que debería haber un poco más de soltura, en la toma de decisiones de la Gerencia, en el tanto y el cuánto se lleve ese *dashboard* (tablero) de indicadores. Por ejemplo, el indicador que se solicitó de cuántas plazas salen con sueldo pluses (salario base

más pluses) y cuántas llegan, eso es un indicador de eficiencia, porque vamos a volver a plantear que esas personas vengan con el sueldo nominal.

Entonces, a mí me parece que se puede dejar así, el punto cuatro (de la propuesta de acuerdo), pero en el entendido de que debe de venir a esta Junta (Directiva) una serie de indicadores, con el que todos nos sintamos cómodos y que podamos ver ese monitoreo, cada dos meses, para que lo que dice don Néstor se monitoree, de manera tal, número grueso y no en el detalle”.

El señor **Eduardo Rodríguez** expresa: “Otra cosa que sería interesante es, me imagino que lo hacen en el Banco -yo apenas estoy conociendo al Banco-, hacerlo comparable con otros bancos del sistema; entonces, yo, usualmente lo hago cuando hago valoraciones de compañía, veo los parámetros y los comparo con otras; claro, estos bancos son diferentes porque son más grandes, casi que cuesta mucho compararlos, pero ciertas métricas sí se pueden utilizar, sobre todo las métricas de eficiencia.

Entonces, qué sé yo, que nos comparemos contra el (Banco) Nacional, contra el Bac (Credomatic), Scotiabank, que, más o menos son los *heavy weights* (de mayor peso), aquí en Costa Rica y eso, yo confío, otra vez -voy a aparecer necio- en don Douglas, en don Álvaro (Camacho de la O, Subgerente de Banca Corporativa y Empresarial a.i.) y en don Renán (Murillo Pizarro, Subgerente de Banca de Personas), ahora que se recupere, o sea, que ellos puedan tomar esas decisiones y en dado caso, pues también en el señor Auditor, que también tiene la misma potestad de estar encima de eso, para darles la flexibilidad”.

También, la señora **Gina Carvajal** expresa: “Sí, yo creo, entonces, que podría ser el punto cuatro tal cual, pero debería de traernos una propuesta, tal vez hacer, no sé, con varios compañeros tal vez (Gerencia Corporativa de) Riesgo o alguna otra área, que haga un *dashboard* de indicadores macro y también, con un *benchmarking* (estudio de mercado), donde nos permita ver cómo está la situación del recurso humano en el Banco”.

El señor **Luis Emilio Cuenca** señala: “Sobre eso, es que uno pensaría que, si vamos a un monitoreo de esto de forma más macro o más estratégica, no solo es el tema del gasto, sino también, ese Banco que estamos construyendo a futuro, que es un banco más digital que, entonces, tiene una planilla que tiene más competencias, en ese aspecto.

Es cierto que en el mapa estratégico recibimos, una vez al año, los informes en términos de cultura y otros, que yo sé que esos son muy importantes y son una vez, por su

naturaleza, pero sí sería interesante y lo digo ignorando si es posible, pero tal vez, sería interesante, no solo el tema del gasto, sino también cuál es la composición de nuestra planilla, cuáles son sus funciones, porque, definitivamente, nosotros estamos avanzando hacia una transformación digital, más o menos, acelerada y eso nos lleva a un cambio de perfiles y otros, que sería interesante también conocer; yo no sé cada cuánto tiempo, esas son cosas que se mueven lento en el tiempo, sin embargo, me parece a mí, son de interés de la Junta Directiva”.

En cuanto a lo comentado, doña **Gina Carvajal** dice: “Sí, yo creo que sería agregar: ‘que se solicita el área de Capital Humano, un análisis de variables macro, que permita incidir, construido por ustedes, donde se traiga aquí a Junta Directiva y se apruebe, para ver el monitoreo, no solo del gasto, sino también del enfoque estratégico que tiene el Banco, en temas de transformación digital, cumplimiento de crédito, aumento de crédito, mayor apetito, etc.

No sé si les parece (agregar) un nuevo punto que se solicita al área de Capital Humano, una propuesta para aprobarla aquí en Junta, en cuanto al manejo del Capital Humano y se aprueba el punto, de que usted tenga libertad (se refiere a don Douglas Soto, Gerente General)”.

El señor **Soto Leitón** aclara: “Cuando traemos aquí los estados financieros mensuales, le agregamos esos indicadores, para que ustedes lo visualicen y el comparativo y trabajamos en el tema de don Luis, con Capital Humano, para ver cómo lo podemos visualizar”.

Para finalizar, dice la señora **Carvajal Vega**: “Eso es, perfecto. Entonces, este acuerdo quedaría en firme, incluyendo a la Auditoría”.

Además, el señor **Néstor Solís** dice: “Hay la necesidad de dejarlo en firme, para que contraten. Tal vez, agregar, a todo lo que dijimos, que nos ayuden a perfilar, lo que sería el Banco a dos o tres años, o sea, cómo están visualizando, desde el punto de vista de Capital Humano, del recurso humano, al Banco; tal vez a uno o dos años, estratégicamente, ‘bueno, vamos a tener más gente aquí, -por decir algo- del lado de tecnología y menos del lado de auditoría (por ejemplo)’; que lo perfilemos”.

Responde doña **Sandra Araya**: “Sí, señor, con base en el plan estratégico, que ya está establecido, también para los próximos tres años, entonces, ahí tenemos insumos para poder hacer esa propuesta. Con todo gusto, doña Gina y señores Directores”.

Acto seguido, se retira del salón de sesiones, la señora Villalobos Chamorro.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, dentro de las plazas vacantes, en la cuenta de sueldos fijos, se tienen 59 plazas disponibles, en tanto que en la cuenta de servicios especiales son siete plazas.

Segundo. Que, las solicitudes de utilización de las plazas vacantes, que se están presentando, corresponden a salidas de personal y solicitudes que se requieren, para atender el negocio.

Tercero. Que, las cuatro plazas de servicios especiales que se están solicitando para la Unidad de Contracargos, se requieren por un plazo de nueve meses, con el fin de reforzar el área, para lograr disminuir la cantidad de contracargos pendientes, que permita estabilizar el proceso.

Cuarto. Que el costo mensual, con cargas sociales, de las 62 plazas que se solicitan, corresponde a ¢124.250,562,37 millones y el costo anual sería de ¢1.491.006,44 millones.

Quinto. Que, dado que se requería dar continuidad al negocio y no se contaba con la conformación de la Junta Directiva General, la Gerencia General autorizó la ampliación del plazo de tres plazas en la cuenta de servicios especiales y utilizar la plaza en el puesto de Cajero en la oficina de Parrita. El costo mensual con cargas de dichas plazas es de ¢6.531.751,45 y el costo anual es de ¢78.453.017,34.

Sexto. Que, a partir de la solicitud de la Junta Directiva General, en la sesión n.º42-19, artículo VI, del 24 de setiembre del 2019, se vienen presentado las solicitudes de reposición de plazas, por salidas de personal, a este Directorio, las cuales todas han sido aprobadas.

Séptimo. Los requerimientos de plazas nuevas son presentados a la Junta Directiva General, por cada una de las áreas, con la debida justificación.

Octavo. Que, la Gerencia Corporativa de Finanzas realizó el impacto del gasto en el indicador de la eficiencia operativa, por el requerimiento de la utilización de las plazas vacantes, cuyo detalle se muestra de seguido:

Datos en Millones de Colones			
	2022	2023	2024
Gastos Directo	78	81	83
Costo Financiero	78	81	83
Impactos			
Eficiencia Operativa Aprobada	59,25%	56,38%	52,52%
Eficiencia Operativa Ajustada	59,27%	56,40%	52,54%
Variación%	0,02%	0,02%	0,02%
Interpretación Eficiencia	Des-mejora	Des-mejora	Des-mejora
*Estimación considerando una ponderación similares de impuestos y participaciones en cada año.			
*Ajuste 3% por inflación cada año a partir del 2023			
*Se incluye el monto total en el periodo 2022 dado que se omite el efecto del gasto de manera exacta.			
*Esta Eficiencia Operativa se calcula bajo el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República. Extraordinario 1-2022			

Se dispone:

1.- Autorizar la utilización de cincuenta y ocho (58) plazas vacantes, en la cuenta de sueldos fijos, así como la utilización del presupuesto correspondiente, para dar contenido a estas plazas, las cuales serán distribuidas de la siguiente manera:

Área Solicitante	Plaza	Costo con cargas
Gerencia Local Guadalupe	Cajero – Cat 02	₡ 1.034.409,14
Gerencia Local Guadalupe	Cajero – Cat 02	₡ 1.034.409,14
Gerencia Local Guadalupe	Cajero – Cat 02	₡ 1.034.409,14
Gerencia Local Desamparados	Cajero – Cat 02	₡ 1.034.409,14
Gerencia Local Puntarenas	Cajero – Cat 02	₡ 1.034.409,14
Gerencia Local Escazú	Cajero – Cat 02	₡ 1.034.409,14
Gerencia Local Ciudad Quesada	Cajero – Cat 02	₡ 1.034.409,14
Gerencia Local Occidente	Cajero – Cat 02	₡ 1.034.409,14
Gerencia Local San José	Cajero – Cat 02	₡ 1.034.409,14
Gerencia Local San José	Cajero – Cat 02	₡ 1.034.409,14
Gerencia Local Caribe	Cajero – Cat 02	₡ 1.034.409,14
Gerencia Local Heredia	Cajero – Cat 02	₡ 1.034.409,14
Gerencia Local Desamparados	Asesor de Servicios Banca de Personas – Cat 02	₡ 1.034.409,14
Gerencia Local San José	Asesor de Servicios Banca de Personas – Cat 02	₡ 1.034.409,14
Gerencia Local Ventas BCR Directo	Oficial de Servicio Móvil– Cat 02	₡ 1.034.409,14
Gerencia Local Escazú	Plataformista – Cat 03	₡ 1.210.448,97
Gerencia Local Alajuela	Plataformista – Cat 03	₡ 1.210.448,97
Gerencia Local Puntarenas	Plataformista – Cat 03	₡ 1.210.448,97
Gerencia Local Alajuela	Tesorero Cajero – Cat 05	₡ 1.920.264,11
Gerencia Local San José	Tesorero Cajero – Cat 05	₡ 1.920.264,11
Gerencia Local Escazú	Tesorero Cajero – Cat 05	₡ 1.920.264,11
Gerencia Local Escazú	Gerente de Oficina Banca de Personas – Cat 08	₡ 2.860.963,74
Gerencia Local Perez Zeledón	Gerente de Oficina Banca de Personas – Cat 08	₡ 2.860.963,74
Gerencia Local San José	Gestor de Procesos Operativos BP – Cat 05	₡ 1.920.264,11
Gerencia Local Guadalupe	Gerente Local Banca de Personas – Cat 12	₡ 4.087.612,01
Gerencia Local Banca Pyme y Desarrollo Este	Ejecutivo Pyme – Cat 07	₡ 2.503.489,94
Gerencia Local Banca Pyme y Desarrollo Este	Ejecutivo Pyme – Cat 07	₡ 2.503.489,94
Gerencia Local Banca Pyme y Desarrollo Oeste	Ejecutivo Pyme – Cat 07	₡ 2.503.489,94
Gerencia Local Banca Pyme y Desarrollo Oeste	Ejecutivo Pyme – Cat 07	₡ 2.503.489,94
Gerencia Local Estratégica Comercial y Productos de Banca de Personas	Analista Productos de Crédito – Cat 05	₡ 1.920.264,11
Gerencia Área Control y Seguimiento de Cartera de Crédito	Técnico de Estudios Registrales– Cat 04	₡ 1.554.534,49
Jefatura de Cobro Judicial Insolutos	Oficial de Cobro Judicial – Cat 04	₡ 4.663.603,47
Jefatura de CSO Análisis y Formalización de Personas	Gestor CSO Análisis y Formalización de Personas– Cat 07	₡ 2.503.489,94
Jefatura de Ingeniería y Valuación Zona Central	Valuador 2 – Cat 08	₡ 2.860.963,74
Jefatura de Ingeniería y Valuación Zona Periférica	Valuador 2 – Cat 08	₡ 5.721.927,48
Jefatura Análisis de Crédito Alajuela - Heredia	Analista de Crédito Corporativo 2 – Cat 08	₡ 2.860.963,74
Gerente de Área Gestión Crédito Banca de Personas	Gerente de Área Gestión Crédito BP– Cat 13	₡ 6.880.511,61
Gerencia de Área Canales Digitales	Ingeniero Senior – Cat 07	₡ 2.503.489,94
Gerencia de Área Canales Digitales	Ingeniero Especialista – Cat 08	₡ 2.860.963,74
Gerencia de Área de Operaciones	Supervisor BCR TI – Cat 09	₡ 3.468.644,71
Gerencia de Área Innovación	Oficial de Ventas y Promoción Medios de Pago – Cat 04	₡ 1.554.534,49
Jefatura Medios de Pagos	Asistente de Cargos y Contracargos – Cat 02	₡ 3.103.227,43
Jefatura Medios de Pagos	Analista de Cargos y Contracargos– Cat 05	₡ 1.920.264,11
Gerencia de Negocios Esfera	Auxiliar de Apoyo Fideicomiso CVSR– Cat 01	₡ 824.248,63
Gerencia de Área Comercio Exterior	Analista de Operaciones Comercio Exterior– Cat 05	₡ 1.920.264,11
Gerencia de Área Gestión de Tesorerías	Ejecutivo de Tesorería Empresarial – Cat 07	₡ 2.503.489,94
Gerencia de Área de Comercio Exterior	Supervisor Gestión Comercial y Proyectos– Cat 08	₡ 2.860.963,74
Gerencia Regional Corporativa Región Central Este	Ejecutivo de Cuenta Banca Corporativa– Cat 09	₡ 3.468.644,71
Gerencia de Área de Comercio Exterior	Gerente de Área Comercio Exterior– Cat 13	₡ 6.880.511,61
Jefatura Contratación Administrativa	Asistente Contratación Administrativa– Cat 02	₡ 1.034.409,14
Jefatura Cámara de Compensación	Técnico de Cámara de Compensación– Cat 04	₡ 1.554.534,49
Jefatura Cajas y Administración de Saldos	Oficial de Administración de Saldos 2– Cat 04	₡ 1.554.534,49
Jefatura Diseño y Construcción	Ingeniero de Diseño y Construcción– Cat 07	₡ 2.503.489,94
Jefatura de Notariado	Oficial de Notariado – Cat 04	₡ 1.554.534,49
Gerencia General	Asistente Ejecutivo de Gerencia General– Cat 07	₡ 2.503.489,94
Secretaria Junta Directiva General	Secretaria Ejecutiva JDG– Cat 04	₡ 1.554.534,09
Secretaria Junta Directiva General	Asistente de la Secretaria JDG– Cat 07	₡ 2.503.489,94

2.- Autorizar la utilización de cuatro (4) plazas vacantes, en la cuenta de servicios especiales, así como la utilización del presupuesto correspondiente, para dar contenido a estas plazas, las cuales serán distribuidas de la siguiente manera:

Área Solicitante	Plaza	Costo con cargas
UNIDAD DE CONTRACARGOS	21-03 ANALISTA DE CARGOS Y CONTRACARGOS, Cat 05	₡ 1,920,264.11
UNIDAD DE CONTRACARGOS	20-06 ASISTENTE DE CARGOS Y CONTRACARGOS, Cat 02	₡ 1.034.409,14
UNIDAD DE CONTRACARGOS	20-06 ASISTENTE DE CARGOS Y CONTRACARGOS, Cat 02	₡ 1.034.409,14
UNIDAD DE CONTRACARGOS	20-06 ASISTENTE DE CARGOS Y CONTRACARGOS, Cat 02	₡ 1.034.409,14

3.- Ratificar la aprobación brindada por la Gerencia General, para la ampliación de las tres plazas en la cuenta de servicios especiales y la utilización de la plaza de cajero en sueldos fijos en la oficina de Parrita, debido a que no se tenía la conformación de la Junta Directiva General del BCR.

4.- Disponer que, en adelante, la autorización para utilizar las plazas vacantes será competencia de la Gerencia General, en tanto que lo correspondiente a las solicitudes de creación de plazas nuevas, seguirá siendo competencia de la Junta Directiva General.

5.- Disponer que, en adelante, la autorización para utilizar las plazas vacantes de la Auditoría General Corporativa será competencia del Auditor General Corporativo, así como que las plazas sean otorgadas en un plazo no mayor a seis meses. Por su parte, lo correspondiente a las solicitudes de creación de plazas nuevas de dicha Auditoría, seguirá siendo competencia de la Junta Directiva General.

6.- Encargar a la Auditoría General Corporativa para que, de forma semestral, presente a conocimiento de la Junta Directiva General, un informe sobre los movimientos de personal que se hayan realizado en el área a su cargo.

7.- Encargar a la Gerencia General presentar a conocimiento de la Junta Directiva General, un análisis de las variables macro, que permita monitorear el gasto, el peso de la planilla y eficiencia operativa, desde el enfoque estratégico que tiene el Banco, en temas de transformación digital, cumplimiento de crédito, aumento de crédito, mayor apetito, entre otros aspectos relevantes, para lo cual, deberá tomar en consideración los comentarios emitidos por los señores Directores en esta oportunidad y que constan en la parte expositiva de este acuerdo.

Para ello, debe considerarse el plazo de seis semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo, por parte de la

Secretaría de la Junta Directiva; lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.º27-2020, artículo IX, punto 6) celebrada el 14 de julio del 2020.

8.- Dejar sin efecto, el acuerdo de la sesión n.º42-19, artículo VI, punto 2), del 24 de setiembre del 2019.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

La señora **Gina Carvajal Vega** indica que, seguidamente, por un tema de orden, propone adelantar, para conocimiento de este Directorio, el punto consignado en el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, referente al informe correspondiente al concurso público 2021-2022, del Auditor General Corporativo del Banco de Costa Rica, debido a que, en este momento, se cuenta con la participación de la señora Sandra Araya Barquero, Gerente Corporativa de Capital Humano.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con el planteamiento de la señora Carvajal Vega.

En consecuencia, para el conocimiento de este tema, no se encuentra presente en la sesión, el señor Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo a.i., quien se retiró del salón de sesiones.

Acto seguido, la señora **Sandra Araya Barquero** somete a consideración de esta Junta Directiva, el informe fechado 05 de julio del 2022, referente al concurso público 2021-2022 del Auditor General Corporativo.

Asimismo, se presenta el Oficio n.º09559 (DFOE-CAP-1547), fechado 13 de junio del 2022, remitido por la Gerencia el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a esta Junta Directiva General, mediante el cual se aprueba el proceso concursal para el nombramiento por plazo indefinido del auditor interno del Banco de Costa Rica. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la sesión n.º19-22, artículo V, del 17 de mayo del 2022.

Para la presentación del tema, se incorpora a la sesión, la señora Nancy Rojas Mora, Jefe de Oficina de Reclutamiento y Selección.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, la señora **Araya Barquero** indica: “Buenas tardes, me acompaña (doña Nancy Rojas Mora, Jefe de Oficina de Reclutamiento y Selección), para que nos ayude en cualquier aclaración que tengamos que hacer.

Este concurso público se realizó por la salida que habíamos tenido de don José Manuel Rodríguez (Guzmán, Ex Auditor General Corporativo BCR). En los antecedentes de este caso, el 17 de mayo de este año, la Junta (Directiva) nos autorizó el concurso público, por un plazo indefinido, para el puesto del Auditor General Corporativo, llevado a cabo por la Oficina de Reclutamiento (y Selección) a cargo de Doña Nancy, así como la nómina resultante del proceso concursal. Igualmente, (la Junta Directiva) nos autorizó para que remitiéramos a la Contraloría General de la República, el resultado y el proceso que se había realizado.

¿Qué es lo que hace la Contraloría (General de la República)? ellos revisan todo, que efectivamente se cumpla con lo que la ley dispone; para decirnos ‘sí, está aprobado o no el proceso concursal que se había aplicado’.

¿Cuáles gestiones se realizaron en cumplimiento de este acuerdo? el lunes 13 (de junio del 2022) se recibe, por parte de la Contraloría, un oficio donde se indica que, con fundamento en el análisis indicado y de conformidad con la ley, aprobaron el proceso. Entonces, eso fue positivo, en el sentido que lo que se había hecho fue aprobado por los señores de la Contraloría General de la República.

Por la situación de la conformación de la Junta Directiva (General), se solicitó también que nos dieran un plazo para poder aprobarlo, porque, normalmente, cuando se recibe el oficio hay un plazo determinado, para que la Junta Directiva señale ‘ahora sí, a quién se nombró y se informe’. Entonces, la Contraloría nos autorizó para que, de este puesto, en el momento en que la Junta Directiva fuera constituida, nuevamente, 10 días para poder informar del nombramiento de este puesto.

¿Cuál fue el proceso de selección que se realizó? Y esto es un poco, nada más, para los señores Directores nuevos, un poco de información. En el proceso de concurso público se cumplieron con todos los lineamientos, fue publicado en el diario oficial, en La Nación, el 10 de octubre del año pasado; recibimos 81 solicitudes de participantes, se descartaron 67, los postulantes preseleccionados fueron 14 personas; nueve (personas) interesados en participar; a

seis personas se les aplicó la prueba técnica y los elegibles fueron dos candidatos que, para que puedan ser considerados, tienen que alcanzar una nota mayor al 80%.

¿Cuáles fueron esos instrumentos de evaluación? ¿Qué se les aplica en ese proceso? una prueba técnica que tiene un valor del 80%, que esa prueba técnica fue proporcionada por el área experta y en este caso, por ser un puesto tan relevante fue realizado por los auditores externos del Banco; ellos fueron los que realizaron la prueba, la revisaron y nos dieron los resultados de esa prueba técnica; las competencias personales es un 20% lo que pesa dentro de la evaluación y aquí lo que se aplica son entrevistas psicolaborales, la entrevista por competencias personales y una batería de pruebas psicométricas, que son interpretadas por las psicólogas, para alcanzar una nota final del 100%”.

Continúa diciendo doña **Sandra Araya**: “En la nómina resultante, tenemos dos candidatos, uno de ellos es don Rafael Ángel Chavarría Barrantes, es un actual funcionario del Banco, tiene una licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Contaduría Pública, está incorporado y al día con el Colegio de Contadores Públicos; tiene una amplia experiencia dentro del área de Auditoría, en los puestos básicos como Inspector Auditor 1, hasta llegar al puesto actual que es de Gerente de Área de la Auditoría de Procesos de Negocios. (Ver imagen n.º1).

Postulante N°1 RAFAEL ÁNGEL CHAVARRIA BARRANTES		
Grado Académico:		
<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Contaduría Pública (Universidad de Costa Rica).• Incorporado y al día en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.		
Experiencia Laboral Relacionada:		
Puesto	Desde	Hasta
Inspector Auditor 1	17/10/2003	31/03/2005
Auditor 3	01/04/2005	01/06/2008
Jefe de Oficina Auditoría de Procesos	02/06/2008	24/11/2010
Gerente de Área de Auditoría de Procesos	25/11/2010	23/11/2015
Gerente de Área de Auditoría de Procesos y Áreas de Apoyo	24/11/2015	30/11/2017
19-10 Gerente de Área de Auditoría de Negocios	01/12/2017	10/09/2020
20-04 Gerente de Área Auditoría de Procesos de Negocio (1)	11/09/2020	A la fecha

**POSTULANTE
ELEGIBLE**



Imagen n.º1. Postulante N°1 Rafael Ángel Chavarría Barrantes

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Los resultados de la evaluación de don Rafael Chavarría fueron de un 97.39%; en las competencias técnicas del peso asignado del 80% tuvo una nota de un 97.15%, que eso con respecto al 80%, corresponde a 77.72%. En las competencias personales tuvo una evaluación de un peso obtenido de un 19.67% y es lo que le da el resultado de 97.39% (ver imagen n.º2).

RESULTADO INTEGRAL OBTENIDO POR EL POSTULANTE			
Auditor (a) General Corporativo			
Resultados Integrales en la Evaluación de Competencias			
Nombre del Oferente: Rafael Ángel Chavarría Barrantes			
Competencias Evaluadas	Peso asignado	Nota Obtenida	Peso obtenido
Competencias Técnicas	80%	97,15%	77,72%
Competencias Personales	20%	N/A	19,67%
Total	100%		97,39%

Imagen n.º2. Resultado integral obtenido por el postulante

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

El segundo candidato es don Rafael Mendoza (Marchena) que cumple también, con el grado académico como Licenciado en Contaduría Pública y debidamente incorporado, también con una experiencia laboral amplia, desde Oficinista 1, hasta el puesto de Auditor General Corporativo, que es el que está ocupando de forma interina. (Ver imagen n.º3).

Postulante N°2 RAFAEL ENRIQUE MENDOZA MARCHENA		
Grado Académico:		
<ul style="list-style-type: none"> Licenciatura en Contaduría Pública (Universidad de Autónoma de Centroamérica). Incorporado y al día en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Experiencia Laboral Relacionada: 		
Puesto	Desde	Hasta
Oficinista 1	10/03/1986	31/12/1988
Auxiliar Contable 3	01/01/1988	30/06/1990
Asistente Administrativo Personas 1	01/07/1990	31/12/1991
Asistente Administrativo Personas 3	01/01/1991	28/02/1993
Inspector Auditor 2	01/03/1993	14/01/1996
Inspector Auditor 3	15/01/1996	14/04/1996
Inspector Auditor 4	15/04/1996	31/12/1996
Inspector Auditor 5	01/01/1997	31/12/1998
Gerente Local Auditoria	01/01/1999	29/11/2001
Gerente Regional Auditoria de Negocios	30/11/2001	08/03/2004
Gerente de Área Auditoria Financiera y Riesgos	09/03/2004	28/09/2014
Gerente de División de Riesgo Operacional (1)	29/09/2014	01/11/2014
Gerente de Área Auditoria Financiera y Riesgos	02/11/2014	24/01/2016
21-08 Subauditor General Corporativo	25/01/2016	A la fecha

POSTULANTE ELEGIBLE



Imagen n.º3. Postulante N°2 Rafael Enrique Mendoza Marchena

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Los resultados de don Rafael, del 80% de las competencias técnicas tuvo una nota de un 93.8%, para un 75.04% y en las competencias personales un 19.67%, que suman los 94.71% (ver imagen n.º4).

RESULTADO INTEGRAL OBTENIDO POR EL POSTULANTE			
Auditor (a) General Corporativo			
Resultados Integrales en la Evaluación de Competencias			
Nombre del Oferente: Rafael Esteban Mendoza Marchena			
Competencias Evaluadas	Peso asignado	Nota Obtenida	Peso obtenido
Competencias Técnicas	80%	93,80%	75,04%
Competencias Personales	20%	N/A	19,67%
Total	100%		94,71%

Imagen n.º4. Resultado integral obtenido por el postulante
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Es importante, hacerle saber a los señores Directores que esta presentación pasó por el Comité (Corporativo) de Nominaciones (y Remuneraciones), que es parte del requisito a nivel institucional, de que tiene que haber pasado, ya fue conocido y en esta oportunidad, lo que correspondería es que ustedes hagan la designación, para informar a la Contraloría General de la República, en el plazo que, a partir de hoy, son 10 días”.

Se le mandó (el proceso) a la Contraloría; ellos tienen que aprobar toda la metodología y nosotros recibimos el oficio donde dice que se aprueba la metodología y de ahí es donde surge el plazo de los 10 días, para poder informar”.

Al respecto, la señora **Gina Carvajal** dice lo siguiente: “Sobre este tema, siendo que don Rafael Mendoza Marchena nos ha acompañado un tiempo acá en la Junta, yo me he sentido muy cómoda, es una persona que es de buena escucha, nos recomienda muy bien, nos alerta; me parece que ha tenido un buen papel y en mi caso, yo podría decir que don Rafael Mendoza es la persona que podría acompañarnos como Auditor (General Corporativo) del Banco. Abro el debate”.

Los miembros del Directorio manifiestan su conformidad con la propuesta de la señora Carvajal.

De seguido, la señora **Gina Carvajal** señala: “Doña Sandra, entonces quedaría designado como Auditor (General Corporativo), el señor Rafael Mendoza Marchena y sería un acuerdo en firme”.

A lo cual, indica doña **Sandra Araya**: “Muchas gracias, buenas tardes”.

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta lo siguiente: “¿Qué mensaje se le transmite al otro candidato postulante, que también estuvo muy cerca?”.

En respuesta, la señora **Araya Barquero** dice: “En estos casos, hay una llamada de parte de (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano, para formalizar el proceso, donde se le informan los resultados, se le da el agradecimiento, por la participación y, normalmente, don Douglas (Soto Leitón, Gerente General) también (llama al participante), en eso tiene una atención con estas personas y se le da el agradecimiento por la participación.

Algo que también es importante de rescatar y fuera del tema del acuerdo, es que a partir de la gestión que venía haciendo también don Rafael (Mendoza Marchena), con todo el equipo gerencial que tienen ahora la Auditoría (General Corporativa), hay iniciativas que, en mi caso, que ya tengo bastante rato de estar en el Banco, no había visto antes, donde, efectivamente, hay una labor asesora, a nivel del Conglomerado (Financiero BCR); una labor de escucha, que es muy importante, como dice bien doña Gina y algunos detalles que yo, incluso, una vez que recibí un detalle, yo dije, ‘esto no puede estar pasando’ y llamé a don Rafael (Mendoza Marchena) y le dije ‘¿qué les está pasando?’ y me dijo ‘necesitamos transformarnos’. Entonces, me parece que eso va alineado con el plan estratégico que el Banco tiene; nada más quería comentarlo y no es una labor de él, es de todo el equipo, pero liderado, evidentemente, por don Rafael (Mendoza Marchena)”.

Sobre el particular, la señora **Carvajal Vega** indica: “Muy valioso su aporte, doña Sandra, muchas gracias”.

Por su parte, el señor **Douglas Soto** dice: “Como don Rafael (Mendoza Marchena) era el Subauditor (General), entonces, ahora procede (es iniciar el proceso) el concurso para el Subauditor”.

A lo cual, responde doña **Sandra Araya**: “Podría ser que, en este caso, de una vez, se pueda dejar el acuerdo, para que nos autoricen a gestionar, desde ya, el nuevo concurso para el puesto de Subauditor (General) que, en este momento, lo está desempeñando doña (María) Eugenia (Zeledón Porras, Subauditora General a.i.), pero acordémonos que son procesos de ocho meses; entonces, sí necesitamos arrancar cuanto antes”.

Seguidamente, la señora **Gina Carvajal** dice lo siguiente: “¿Estamos de acuerdo con esa otra propuesta?”.

Los señores Directores manifiestan su conformidad con la propuesta planteada.

Continúa diciendo doña **Gina Carvajal**: “¿El nombramiento (de don Rafael Mendoza) sería a partir de hoy?”.

En respuesta, aclara la señora **Araya**: “Sí señora, porque lo que tiene que hacer la Junta (Directiva) es informar a la Contraloría (General de la República) de la decisión tomada. ¿Así es, doña Nancy?”.

Así las cosas, la señora **Nancy Rojas Mora** aclara: “Efectivamente, hay que informar, lo antes posible. Si queda el nombramiento en firme hoy, mañana hay que informarle a la Contraloría General de la República. Le estaríamos haciendo llegar la nota a usted, (señalando) que está nombrado a partir de hoy, para que nos la firme y hacérsela llegar a la Contraloría General”.

Acto seguido, finalizado el conocimiento y la discusión del tema en referencia, se reincorpora a la sesión, el señor Mendoza Marchena.

Una vez finalizada la presentación, se retiran de la sesión las señoras Sandra Araya y Nancy Rojas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión n.º34-21, artículo XX, del 10 de agosto de 2021, solicitó a la Gerencia Corporativa de Capital Humano iniciar el proceso de concurso público, para el nombramiento a plazo indefinido, del Auditor General Corporativo.

Segundo. Que, se realizó el concurso público para la selección del puesto de Auditor General Corporativo, todo de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República.

Tercero. Que, los postulantes cumplen con los requisitos mínimos de idoneidad, solicitados en perfil del puesto definido, de conformidad con los lineamientos de la Contraloría General de la República, y los resultados obtenidos por los postulantes fueron satisfactorios en el proceso respectivo de reclutamiento y selección.

Cuarto. Que, la Junta Directiva General, en la sesión n.º19-22, artículo V, del 17 de mayo de 2022, dispuso lo siguiente:

“1.- Aprobar el proceso del concurso Público, por plazo indefinido, para el puesto del Auditor (a) General Corporativo, llevado a cabo por la Oficina de Reclutamiento y Selección, de la Gerencia

Corporativa de Capital Humano, así como la nómina resultante del proceso concursal, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que remita a la Contraloría General de la República, la solicitud de aprobación del proceso de nombramiento, por plazo indefinido, del Auditor (a) General Corporativo BCR, así como la nómina resultante del proceso gestionado."

Quinto. Que, con fecha 13 de junio del 2022, la Contraloría General de la República, emite oficio DFOE-CAP-1547; mediante el cual resuelve: "APROBAR el proceso concursal para el nombramiento por plazo indefinido del auditor interno realizado por el BCR y la nómina resultante del concurso en comentario compuesta por Rafael Ángel Chavarría Barrantes, cédula: 5-0270-0222 y por Rafael Enrique Mendoza Marchena, cédula: 5-0242-0622.

Sexto. Que, con fecha 17 de junio del 2022, mediante el oficio SJD-0111-2022, emitido por el Secretario General de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica; notifica a la Contraloría General de la República, que el Banco de Costa Rica se encuentra a la espera de que el Consejo de Gobierno, nombre y jure a los nuevos miembros del órgano director, por lo cual se solicita al ente contralor que el plazo otorgado para realizar el nombramiento a plazo indefinido del Auditor Interno del BCR, se corra a partir de fecha de la primera sesión de la Junta Directiva General. En respuesta a esta solicitud, la CGR mediante oficio DFOE-CAP-2110, de fecha 17 de junio del 2022, concede la prórroga de plazo en los términos planteados.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el oficio n.º09559 (DFOE-CAP-1547), de fecha 13 de junio del 2022, remitido por la Contraloría General de la República (CGR), sobre la aprobación del proceso concursal para el nombramiento, por plazo indefinido, del Auditor General del Banco de Costa Rica y la nómina resultante del concurso.

2.- Por unanimidad de los presentes y una vez valorada la nómina aprobada y considerando el resultado obtenido en la evaluación de competencias, efectuada en dicho proceso concursal, nombrar en el cargo de Auditor General Corporativo del BCR, al señor Rafael Mendoza Marchena, portador de la cédula de identidad número 5-0242-0622, Licenciado en Contaduría Pública (Universidad Autónoma de Centroamérica), por plazo indefinido, a partir del 16 de agosto del 2022.

3.- El nombramiento del señor Rafael Mendoza Marchena como Auditor General BCR, por plazo indefinido, estará sujeto al periodo de prueba que regula el Código de Trabajo

y la normativa interna de la organización, que comprende un período de tres meses y que rige a partir del primer día hábil laboral.

4.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, para que gestione la comunicación, a la Contraloría General de la República (BCR), de los datos del nombramiento del señor Mendoza Marchena, de acuerdo con el punto 2.3.12 de los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República”.

5.- Instruir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que inicie el proceso de concurso público, para realizar el nombramiento a plazo indefinido del Subauditor General y mantenga informado de dicho concurso, a este Directorio, cuando lo estime pertinente, para resolver lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensión S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º14-22 y n.º15-22 (extraordinaria) del 25 de mayo del 2022; n.º17-22, del 15 de junio del 2022 y n.º19-22, del13 de julio del 2022.
- **BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º12-22 y n.º13-22 (extraordinaria) del 25 de mayo del 2022; n.º15-22, del 15 de junio del 2022; n.º16-22, del 29 de junio del 2022 y n.º17-22, del 27[sic] de julio del 2022.
- **BCR Valores S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º12-22, del 18 de mayo del 2022; n.º12-22, del 25 de mayo del 2022; n.º14-22, del 08 de junio del 2022; n.º17-22, del 06 de julio del 2022 y n.º18-22, del 10[sic] de agosto[sic] del 2022.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º11-22, del 18 de mayo del 2022; n.º12-22, del 08 de junio del 2022; n.º13-22, del 22 de junio del 2022; n.º14-22, del 06 de julio del 2022 y n.º15-22, del 10[sic] de agosto[sic] del 2022.

- **BCR Logística S.A.**
 - DACSA: Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º07-22, del 20 de mayo del 2022 y n.º08-22, del 16 de junio del 2022.
 - ALFIASA: Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º07-22, del 20 de mayo del 2022 y n.º08-22, del 16 de junio del 2022.
- **Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa).**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.1991, del 15 de octubre del 2021; n.º1992, del 28 de octubre del 2021; n.1993, del 25 de noviembre del 2021 y n.º1994, del 09 de diciembre del 2021.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Producto de que transcurrió todo este es tiempo, de que las Junta Directiva no estaba sesionando, se juntaron varios informes. Quizás de este punto destacar que se les adjunto un documento en el que se brinda la justificante de porqué se presentan estos documentos en Junta Directiva y (donde se señala que) básicamente es atendiendo un requerimiento de la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), a través de una nota, la 1265 (oficio SGF-1265-2019), donde de identificaban algunos hallazgos u oportunidades de mejora, en el sentido de que las juntas directivas de las subsidiarias (del Conglomerado Financiero BCR) y los distintos comités de apoyo le reportaran su actuar, a esta Junta Directiva; entonces, se normó, se estableció y ahí se consignan una serie de ajustes en la normativa, que lo que hacen es respaldar la presentación de esos informes.

Así las cosas, en esa oportunidad se presentan los resúmenes de acuerdos tomados por las juntas directivas de: BCR Pensiones, BCR SAFI, BCR Valores, BCR Corredora de Seguros, BCR Logística (Dacsa y Alfiasa), así como también del Banco Internacional de Costa Rica.

En ese sentido, la recomendación es solicitarles que se den por conocidos los diferentes resúmenes, para que quede constanding en actas y, básicamente, (recalcar) que este es un tema permanente de agenda y que, en todas las sesiones ordinarias de Junta, siempre va a haber un apartado de conocimiento de estos informes. No sé si tienen algún comentario”.

La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Muchas gracias, don Pablo. Entonces, daríamos por conocidos dichos informes”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensión S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º14-22 y n.º15-22 (extraordinaria) del 25 de mayo del 2022; n.º17-22, del 15 de junio del 2022 y n.º19-22, del13 de julio del 2022.
- **BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º12-22 y n.º13-22 (extraordinaria) del 25 de mayo del 2022; n.º15-22, del 15 de junio del 2022; n.º16-22, del 29 de junio del 2022 y n.º17-22, del 27[sic] de julio del 2022.
- **BCR Valores S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º12-22, del 18 de mayo del 2022; n.º12-22, del 25 de mayo del 2022; n.º14-22, del 08 de junio del 2022; n.º17-22, del 06 de julio del 2022 y n.º18-22, del 10[sic] de agosto[sic] del 2022.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º11-22, del 18 de mayo del 2022; n.º12-22, del 08 de junio del 2022; n.º13-22, del 22 de junio del 2022; n.º14-22, del 06 de julio del 2022 y n.º15-22, del 10[sic] de agosto[sic] del 2022.

- **BCR Logística S.A.**
 - DACSA: Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º07-22, del 20 de mayo del 2022 y n.º08-22, del 16 de junio del 2022.
 - ALFIASA: Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º07-22, del 20 de mayo del 2022 y n.º08-22, del 16 de junio del 2022.
- **Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa).**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.1991, del 15 de octubre del 2021; n.º1992, del 28 de octubre del 2021; n.1993, del 25 de noviembre del 2021 y n.º1994, del 09 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos tomados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º21-2022, del 23 de mayo del 2022; n.º22-2022, del 30 de mayo del 2022; n.º23-2022, del 06 de junio del 2022; n.º24-2022, del 10 de junio del 2022; n.º25-2022, del 13 de junio del 2022; n.º26-2022, del 20 de junio del 2022; n.º28-2022, del 04 de julio del 2022; n.º29-2022, del 05 de julio del 2022; n.º30-2022, del 11 de julio del 2022; n.º31-2022, del 18 de julio del 2022; n.º32-2022, del 26 de julio del 2022 y n.º33-2022, del 01 de agosto del 2022.
- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión CCAP n.º07-2022, del 21 de abril del 2022; CCAP n.º08-2022, del 28 de abril del 2022; CCAP n.º09-2022, del 12 de mayo del 2022; CCAP n.º10-2022, del 19 de mayo del 2022; CCAP n.º11-2022, del 02 de junio del 2022; CCAP n.º12-2022, del 22 de junio del 2022; CCAP n.º13-2022, del 20 de junio del 2022; CCAP n.º14-2022, del 01 de julio del 2022;
- **Comité Corporativo de Tecnología:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión CCTI n.º03-2022, del 23 de marzo del 2022; CCTI n.º04-2022, del 20 de abril del 2022

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Producto de que transcurrió todo este es tiempo, de que las Junta Directiva no estaba sesionando, se juntaron varios informes. Quizás de este punto destacar que se les adjunto un documento en el que se brinda la justificante

de porqué se presentan estos documentos en Junta Directiva y (donde se señala que) básicamente es atendiendo un requerimiento de la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), a través de una nota, la 1265 (oficio SGF-1265-2019), donde se identificaban algunos hallazgos u oportunidades de mejora, en el sentido de que las juntas directivas de las subsidiarias (del Conglomerado Financiero BCR) y los distintos comités de apoyo le reportaran su actuar, a esta Junta Directiva; entonces, se normó, se estableció y ahí se consignan una serie de ajustes en la normativa, que lo que hacen es respaldar la presentación de esos informes.

Así las cosas, en esa oportunidad se presentan los resúmenes de acuerdos tomados por de los distintos comités de apoyo. Aquí tenemos varios informes del Comité (Corporativo) Ejecutivo, del Comité (Corporativo) de Activos y Pasivos y del Comité (Corporativo) de Tecnología.

En ese sentido, la recomendación es solicitarles que se den por conocidos los diferentes resúmenes, para que quede constando en actas y, básicamente, (recalcar) que este es un tema permanente de agenda y que, en todas las sesiones ordinarias de Junta, siempre va a haber un apartado de conocimiento de estos informes. No sé si tienen algún comentario”.

La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Muchas gracias, don Pablo. Entonces, daríamos por conocidos dichos informes”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º21-2022, del 23 de mayo del 2022; n.º22-2022, del 30 de mayo del 2022; n.º23-2022, del 06 de junio del 2022; n.º24-2022, del 10 de junio del 2022; n.º25-2022, del 13 de junio del 2022; n.º26-2022, del 20 de junio del 2022; n.º28-2022, del 04 de julio del 2022; n.º29-2022, del 05 de julio del 2022; n.º30-2022, del 11 de julio del 2022; n.º31-2022, del 18 de julio del 2022; n.º32-2022, del 26 de julio del 2022 y n.º33-2022, del 01 de agosto del 2022.
- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión CCAP n.º07-2022, del 21 de abril del 2022; CCAP n.º08-2022, del 28 de abril del 2022; CCAP n.º09-2022, del 12 de mayo del 2022; CCAP n.º10-2022, del 19 de mayo del 2022; CCAP n.º11-2022, del 02 de junio del 2022; CCAP n.º12-2022, del 22 de junio del 2022; CCAP n.º13-2022, del 20 de junio del 2022; CCAP n.º14-2022, del 01 de julio del 2022;
- **Comité Corporativo de Tecnología:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión CCTI n.º03-2022, del 23 de marzo del 2022; CCTI n.º04-2022, del 20 de abril del 2022

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, la señora **Gina Carvajal Vega** se refiere a los artículos inmediatos anteriores, donde se conocieron los informes que resumen los acuerdos tomados por las distintas Juntas Directivas de las subsidiarias y los Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR.

Al respecto, la señora **Carvajal Vega** dice: “Lo único que a mí me parece importante, por la llegada de don Eduardo (Rodríguez del Paso), doña Liana (Noguera Ruiz) y don Fernando (Viquez Salazar) es, tal vez, tener alguna una reunión, un acercamiento con las gerencias de las subsidiarias, no en el marco de la inducción, sino un acercamiento para hablar sobre estos últimos acuerdos (y conocer) en qué están las diferentes subsidiarias, para que se alineen con los temas del día a día, que se están viendo en cada subsidiaria e igual los que no estamos en algunas subsidiarias, que ahora sí estamos, que podamos tener ese acercamiento, es una reunión, más para conocer el día a día de lo que se está viendo hoy, no con tanta formalidad, pero sí, que no entren de golpe a las sesiones, viendo temas que no se sabe de dónde vienen, etcétera.

Entonces, yo le pediría, don Douglas (Soto Leitón, Gerente General), que se coordiné con todos los Gerentes (de las distintas subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR) y se tenga una reunión, como para ver cuál es la línea estratégica de cada subsidiaria; los temas que aquí están (reflejados en estos informes), son los de la última línea, digamos, de lo que ha venido haciendo cada subsidiaria, hacia adelante. Una (reunión) con todos y para poder alinearnos; no en marco de la inducción, porque la inducción es más (acerca) de que se hace, sino más de lo que se está haciendo.

Por su parte, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Con mucho gusto, tomamos nota, agregamos el acuerdo y coordinamos con la Gerencia General para para llevar a cabo esa reunión).

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Solicitar a la Gerencia General que gestione una reunión, por parte de todas las gerencias de las subsidiarias del Conglomerado Financiero, con los señores Directores que recién se están incorporando como miembros de esta Junta Directiva General, a saber: Fernando José Víquez Salazar, Eduardo Rodríguez del Paso y Liana Denis Noguera Ruiz, a efectos de brindarles un panorama de la situación actual de cada subsidiaria.

Lo anterior, en el contexto de los informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR y que se presentan en este seno, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** dice que, en esta oportunidad, presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el proyecto de ley expediente legislativo n.º22.661 *Ley Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado*, para el cual indica lo siguiente: “El primer asunto varío es referente a un proyecto de ley, expediente n.º22.661, sobre manejo eficiente de la liquidez del Estado. Este es un proyecto que fue elaborado por la Contraloría General de la República y va, principalmente, en lo que son concentración de recursos, administración de caja única del Estado y la eliminación de la situación de que los recursos de las instituciones se van a cuentas corrientes de un banco del

Estado y de ahí, luego salen para otros fines. El tema es que este proyecto nos afecta alrededor de unos ¢400.000 millones, en liquidez.

Asimismo, nos invitaron a la Asamblea Legislativa, mañana a la 01:30 pm y ahí la posición de nosotros es que, como es un tema país, el hecho de que el Estado absorba esos recursos podría implicar una disminución de la deuda y, además, un menor pago en gasto por intereses. Entonces, la idea de nosotros es que el proyecto sea paulatino; hoy viene con cinco años, la idea es esa, que se respete, que sea paulatino, para que la institución tenga el tiempo suficiente para acomodarse.

Entiendo que este primer proyecto no va el Poder Judicial, porque esto también entraba en contradicción, pero si es así, entonces, esa sería la posición de la Administración. ¿Algún comentario?”.

De seguido, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** indica: “¿El impacto que dijo es incluyendo al Poder Judicial?”.

A lo cual, el señor **Soto Leitón** responde: “No, es sin incluir al Poder Judicial”.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta lo siguiente: “Don Douglas, ¿En qué apoyaríamos la tesis de ‘paulatino’?”.

A lo que responde don **Douglas Soto**: “Porque, en este momento, si se diera de un solo golpe, el faltante generaría un incremento fuerte, a nivel de tasas de interés, porque la institución y el Banco Nacional, también, tendríamos que ir a la plaza financiera a captar esos recursos, al precio que sea y eso golpearía muchísimo la situación económica del país”.

Sobre ese particular, el señor **Rodríguez del Paso** manifiesta: “Estoy de acuerdo con don Douglas; me gustaría ver el modelo financiero, si fuera posible; pero, definitivamente, estoy de acuerdo con eso, pero sí me gustaría ver el modelo; eso es lo más objetivo que se puede decir”.

Finaliza don **Douglas Soto** diciendo lo siguiente: “Con mucho gusto, nosotros se lo remitimos”. Aunado a lo anterior, la señora **Gina Carvajal Vega** indica: “Nos lo puede remitir a todos, por favor”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información suministrada por la Gerencia General, referente al proyecto de ley expediente legislativo n.º22.661 *Ley Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado*.

Asimismo, instruir a la Gerencia General a remitir la documentación de dicho proyecto, vía correo electrónico, a los señores Directores, así como informar acerca de su grado de avance, cuando lo estime necesario.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** dice que, según lo dispuesto en el orden del día, seguidamente, somete a consideración del Directorio, una solicitud para el disfrute de vacaciones.

Al respecto, don **Douglas Soto** dice: “Solicitarles vacaciones para el viernes (19 de agosto del 2022), para celebrar mi cumpleaños”.

Los miembros del Directorio manifiestan su conformidad con la solicitud del señor Soto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Otorgar las vacaciones que solicita el señor Douglas Soto Leitón, para el día 19 de agosto del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** dice que, en esta oportunidad, se refiere al proceso de inducción para los señores Directores.

Al respecto, don **Douglas Soto** indica lo siguiente: “Tenemos planeado dos días de inducción, para ver los diferentes temas: planes comerciales, la auditoría; todo lo que es gestión de riesgo; labores legales, que es importante. Entonces, lo sometemos a ustedes, para ver si ustedes la quieren (llevar) separado o la quiere juntos y el día que ustedes determinen; nosotros nos adaptamos, inmediatamente, para darles ese proceso. Es bastante interesante, dada la magnitud del Banco”.

Sobre el particular, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Yo tuve las inducciones virtuales”. De seguido, el señor **Soto Leitón** indica: “También, las podemos hacer virtuales, como ustedes gusten”.

A lo cual, doña **Gina Carvajal** señala: “Sí, es mejor”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios externados por la Gerencia General referente al proceso de inducción a los señores Directores. Asimismo, que presente una propuesta de dicho plan, a los nuevos Directores, a efectos de que puedan definir las fechas y la modalidad, para recibir dicha inducción.

ARTÍCULO XXIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No.1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XXIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta notas suscritas por el señor Olivier Castro Pérez, en calidad de Presidente de la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa); y dirigidas al señor Néstor Solís Bonilla, en su calidad de Presidente del Banco de Costa Rica, las cuales se detallan a continuación:

- Nota de fecha 27 de mayo del 2022, por medio de la cual, conforme a lo dispuesto por la Junta Directiva de Bicsa, en la sesión ordinaria n.º2003/05/22, del 27 de mayo del 2022, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Bicsa, a celebrarse el día 30 de junio del 2022, a las 09:00 a.m. (hora de Costa Rica), la cual se llevará a cabo de forma presencial y para lo cual, solicita que se nombre a los delegados que representarán al Banco de Costa Rica, en la mencionada Asamblea.
- Nota de fecha 30 de junio del 2022, por medio de la cual, conforme a lo dispuesto por la Junta Directiva de Bicsa, en la sesión ordinaria n.º2004/06/22, del 30 de junio del 2022, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Bicsa, a celebrarse el día 28 de julio del 2022, a las 09:00 a.m. (hora de Costa Rica), la cual se llevará a cabo de forma presencial y para lo cual, solicita que se nombre a los delegados que representarán al Banco de Costa Rica, en la mencionada Asamblea.

De seguido, se transcriben los temas de agenda para la Asamblea Ordinaria:

- 1) Verificación de poderes y quórum
- 2) Aprobación del Orden del Día
- 3) Correspondencia.
- 4) Informe Anual del Presidente de la Junta Directiva: 2021
- 5) Informe Anual del Gerente General: 2021
- 6) Informe Anual del Comité de Auditoría: 2021
- 7) Informe y Aprobación de los Estados Financieros Auditados 2021
- 8) Resolución sobre Utilidades del Ejercicio 2021
- 9) Asuntos Varios:
 - Informe Final de Riesgos Interno y Externos 2021
 - Modificación Código de Ética
 - Revisión Anual de la Política de Dividendos 2022 (Sin modificación)
 - Informe de la Comisión de Seguimiento Conversión de Agencia Bancaria de Miami a Oficina de Representación
- 9) [sic] Acuerdo para notificar a los organismos pertinentes las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.

Con base en lo dispuesto en el artículo XXIII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen de las notas en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al Directorio:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA JUNTA DIRECTIVA GENERAL BCR								
1. RESOLUTIVAS								
REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO	TIPO DE ACUERDO	PROPUUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL	
1.	JD BICSA	27 de mayo y 30 de junio	JDG BCR	Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas - BICSA (Nota del 27 de mayo del 2022, convocatoria para el 30 de junio del 2022; Nota del 30 de junio del 2022, convocatoria para el 28 de julio del 2022).	Público	1.- Dar por conocida la comunicación recibida por la Junta Directiva de Bicsa, de fechas 27 de mayo y 20 de junio, mediante la cual se remitió convocatoria para realizar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Bicsa, para el 30 de junio y 28 de julio, las cuales no se pudieron llevar a cabo, debido a que dichas notas no fueron conocidas oportunamente, por no estar integrada esta Junta Directiva General y por ende no se pudieron elegir a los delegados en representación de este cuerpo colegiado, ante dichas Asambleas. 2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, comunicar lo resuelto a la Junta Directiva de Bicsa.	X	

Copia de la documentación, se remitió, hoy, a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocidas las comunicaciones suscritas por la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa), de fechas 27 de mayo y 30 de junio del 2022, mediante las cuales se remitió convocatoria para realizar la Asamblea Ordinaria de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica S.A., para los días 30 de junio y 28 de julio del 2022, las cuales no se pudieron llevar a cabo, debido a que dichas notas no fueron conocidas, oportunamente, por

no estar integrada la Junta Directiva General del BCR y, por ende, no se pudieron designar a los delegados, en representación de este cuerpo colegiado, ante dicha Asamblea.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva General, comunicar lo resuelto en el punto 1) de este acuerdo, a la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), para los efectos pertinentes.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta la ampliación al informe de fin de gestión, remitido por el señor José Luis Molina Gómez, recibido por la Secretaría de la Junta Directiva el 13 de junio del 2022, relacionado con su participación como Director de la Junta Directiva Local de Alajuela, durante el periodo que comprende entre el 2019 y hasta noviembre 2021 y que se encontraba pendiente de recibirse. Lo anterior, con ocasión de la entrada en vigor, de la *Ley que elimina las juntas directivas locales de los Bancos del Estado* (Ley n.º10023), el pasado 04 de noviembre y conforme a la normativa interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices n.ºD-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la Institución y la Ley n.º8292, Ley General de Control Interno; así como, según lo dispuesto en el acuerdo de la sesión n.º11-22, artículo XIV, punto 2, celebrada el 15 de marzo del 2022.

Con base en lo dispuesto en el artículo XXIII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen de la nota en referencia y la propuesta que se recomienda al Directorio:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA JUNTA DIRECTIVA GENERAL BCR								
	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
2	Sr. José Luis Molina Gómez	13/6/2022	JDG BCR	Ampliación al informe de fin de gestión, según lo dispuesto en el acuerdo de la sesión n.º11-22, artículo XIV. Lo anterior, con ocasión de la entrada en vigor, de la Ley que elimina las juntas directivas locales de los Bancos del Estado (Ley n.º10023), el pasado 04 de noviembre.	Público	1.- Dar por recibida la ampliación del informe de fin de gestión, del señor José Luis Molina Gómez, sobre su participación como Director de la Junta Directiva Local de Alajuela 2.- Trasladar el informe ampliado de fin de gestión, a Gerencia Corporativa Jurídica, Auditoría General Corporativa y Asesor Jurídico de la Junta Directiva, para que lo revisen y determinen si cumple con todos los aspectos reglamentarios aplicables	X	

Copia de la documentación se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por recibida la ampliación del informe de fin de gestión, presentado por el señor José Luis Molina Gómez, relacionado con su participación como Director de la Junta

Directiva Local de Alajuela, durante el periodo que comprende desde el 2019 hasta noviembre del 2021.

2.- Trasladar el informe ampliado de fin de gestión, conocido en el punto 1, anterior, con las correcciones solicitadas, a la Gerencia Corporativa Jurídica, a la Auditoría General Corporativa y al Asesor Jurídico de la Junta Directiva, para que lo revisen y determinen si cumple con todos los aspectos reglamentarios aplicables, debiendo informar a este Directorio del resultado de esta revisión, para resolver lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficios n.°SCG-058-2022 y n.°SCG-060-2022, de fechas 14 y 16 de junio del 2022, respectivamente, remitidos por la señora Yara Jiménez Fallas, Secretaria del Consejo de Gobierno, y dirigidos a las instituciones autónomas y empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se remite instrucción directa del señor Presidente de la República, referente a completar y enviar la matriz que se adjunta, con el detalle de los alquileres de edificios, a más tardar el 20 de junio del 2022.

Asimismo, se presenta oficio n.°GCO-06-035-2022, fechado 20 de junio del 2022, remitido por el señor Minor Hernández Hernández, en su condición de Gerente Corporativo de Operaciones del BCR, por medio del cual, se atiende requerimiento contenido en los oficios n.°SCG-058-2022 y n.°SCG-060-2022.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, oficio n.°SCG-058-2022, en conocimiento:

Asunto: Instrucción Directa del Señor Presidente de la República

Estimadas señores y señoras:

Reciban un cordial saludo y así mismo, me permito trasladar la instrucción realizada por el Presidente de la República, señor Rodrigo Chaves Robles, en lo que concierne al tema de los alquileres de edificios, por esta razón, para dar uniformidad a la información solicitada se remite la matriz que consignará los detalles de los inmuebles.

El informe requerido deberá ser presentado conforme a la matriz que se adjunta, sin añadir ni omitir información, solo en caso de poseer comentarios significativos. El plazo para la entrega de la información solicitada es el lunes 20 de junio de 2022.

En virtud de su importancia, se oficializa por este medio y se solicita tomar las medidas respectivas de conformidad con sus competencias. Favor enviar los datos al correo: informacion.alquileres@presidencia.go.cr

Además, se transcribe, en lo que interesa, oficio n.°SCG-060-2022, citado:

Asunto: Aclaración de datos solicitados sobre alquileres.

Estimadas señores y señoras:

Reciban un cordial saludo y así mismo, me permito aclarar que en la instrucción directa realizada por el Presidente de la República, señor Rodrigo Chaves Robles, por medio del oficio SCG-058-2022, del 14 de junio de 2022, debe leerse en la columna D, punto 4 de la matriz adjunta Arrendante y no arrendatario, con el fin de conocer el nombre del dueño del inmueble.

En virtud de su importancia, se oficializa por este medio y se solicita tomar las medidas respectivas de conformidad con sus competencias.

Finalmente, se transcribe, en lo que interesa, oficio n.ºGCO-06-035-2022, citado:

En atención de los oficios SCG-058-2022 y SCG-060-2022 del 14 y 16 de junio del presente, le remito en tiempo y forma al correo electrónico informacion.alquileres@presidencia.go.cr, archivo Excel con la información solicitada correspondiente a la lista de los alquileres que actualmente tiene vigentes el Banco de Costa Rica.

Con base en lo dispuesto en el artículo XXIII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen de las notas en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al Directorio:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA JUNTA DIRECTIVA GENERAL BCR								
	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
3	Consejo de Gobierno	14 y 16 /06/2022	Instituciones autónomas y empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica	Instrucción directa del Presidente de la República, referente a completar y enviar la matriz adjunta, con detalle de alquileres de edificios, a más tardar el 20 de junio del 2022	Público	1.- Dar por conocidos oficios n.ºSCG-058-2022 y n.ºSCG-060-2022, remitidos por la Secretaría del Consejo de Gobierno		Atendido con punto 3.1
3.1	Gerencia Corporativa de Operaciones	20/6/2022	Consejo de Gobierno	Atención de requerimiento contenido en los oficios n.ºSCG-058-2022 y n.ºSCG-060-2022		2.- Dar por conocido oficio n.ºGCO-06-035-2022		

Copia de este documento se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocidos los oficios n.ºSCG-058-2022 y n.ºSCG-060-2022, remitidos por la Secretaría del Consejo de Gobierno y dirigidos a las instituciones autónomas y empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se remite instrucción directa del señor Presidente de la República, referente a completar y enviar la matriz que se adjunta, con el detalle de los alquileres de edificios, a más tardar el 20 de junio del 2022.
- 2.- Dar por conocido el oficio n.ºGCO-06-035-2022, remitido por la Gerencia Corporativa de Operaciones del BCR, por medio del cual, se atiende requerimiento contenido en los oficios n.ºSCG-058-2022 y n.ºSCG-060-2022, conocidos en el punto 1, anterior.

ARTÍCULO XXVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio SCG-122-2022, de fecha 15 de junio [sic] del 2022, suscrito por la señora Yara Jiménez Fallas, Secretaria del Consejo de Gobierno, y dirigida a su persona, en calidad de Secretario General de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, por medio del cual se solicita copia certificada de los antecedentes del concurso para la selección y nombramiento de la señora Jeannette Ruiz Delgado, como delegada suplente ante la Asamblea Ordinaria de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), así como que se remitan los documentos respectivos a la asamblea en la que se realizó dicho nombramiento; además, certificación de cualquier documento que tenga relación con el caso planteado. Todo lo anterior, en un plazo máximo de tres días hábiles.

Asimismo, se presenta el oficio SJD-0115-2022, de fecha 18 de julio del 2022, remitido por la Secretaría de Junta Directiva del BCR y dirigido a la Secretaría del Consejo de Gobierno, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio SCG-122-2022, así como se remite el Anexo 1- Poder Banco Nacional AA 105 de junio 2021.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el oficio SCG-122-2022, citado:

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo y así mismo aprovecho la ocasión para solicitarle copia certificada de los antecedentes con motivo del concurso para la selección y nombramiento de la señora Jeannette Ruiz Delgado, como delegada suplente ante la Asamblea Ordinaria de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica (BICSA).

Adicionalmente remitir los documentos respectivos a la asamblea de accionistas del mismo Banco donde se realizó el nombramiento. Así como la certificación de cualquier documento que tenga relación con el caso planteado.

Lo anterior en el ejercicio de las atribuciones establecidas para la Secretaría del Consejo de Gobierno, en el numeral 33 de Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227.

En razón de la importancia, con toda consideración, le solicito el envío de la información, en un plazo máximo de tres días hábiles.

De igual forma, se transcribe, en lo que interesa, el oficio SJD-0115-2022, en conocimiento:

Estimada señora:

Me refiero a su oficio SCG-122-2022, de fecha 15 de junio[sic] del 2022, mediante el cual se solicita:

“...copia certificada de los antecedentes con motivo del concurso para la selección y nombramiento de la señora Jeannette Ruiz Delgado, como delegada suplente ante la Asamblea Ordinaria de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica (BICSA).

Adicionalmente remitir los documentos respectivos a la asamblea de accionistas del mismo Banco donde se realizó el nombramiento. Así como la certificación de cualquier documento que tenga relación con el caso planteado”.

Sobre el particular, el suscrito, en condición de Secretario General de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, me permito indicar lo siguiente, en respuesta a su requerimiento:

Antecedentes

1.- La Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica S.A., en adelante **BICSA** (sociedad constituida y domiciliada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá), está integrada por siete directores, los cuales son elegidos y designados por la Asamblea de Accionistas. El socio mayoritario, posición que ocupa, en el presente, el **Banco de Costa Rica**, tiene derecho a elegir tres directores y el socio minoritario, sea el **Banco Nacional de Costa Rica**, tiene derecho a elegir dos directores. También, integran la citada Junta Directiva dos directores independientes, nombrados por la Asamblea de Accionistas de **BICSA**, quienes, a la fecha, han sido propuestos uno por cada banco socio. Todos los directores que integran la Junta Directiva de **BICSA** son designados por períodos de dos años y pueden ser reelegidos en sus cargos.

2.- Para poder participar, válidamente, en las Asambleas de Accionistas de **BICSA**, cada uno de los dos bancos socios (**Banco de Costa Rica** y el **Banco Nacional de Costa Rica**) se hacen representar por medio de delegados, normalmente, un titular y un suplente, quienes son designados para actuar como tales, por decisión que toman a lo interno, cada una de las Juntas Directivas de los bancos socios.

3.- **BICSA** recibe, de previo a la celebración de las Asambleas de Socios, las certificaciones emitidas por los Departamentos de Secretaría de las Juntas Directivas del **Banco de Costa Rica** y del **Banco Nacional de Costa Rica**, en las cuales constan las designaciones de las personas que fungirán en esas reuniones de accionistas como Delegado Titular y Suplente.

4.- La señora **María Jeannette Ruiz Delgado** fue referida para integrar la Junta Directiva de **BICSA**, como Directora independiente, por el socio **Banco Nacional de Costa Rica**, en la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día veintisiete de junio de dos mil diecinueve, por un período que inició el veintisiete de junio de dos mil diecinueve, hasta el veintiocho de febrero de dos mil veintiuno. Posteriormente, ese banco solicitó la reelección de la señora Ruiz (Directora Independiente), en la Asamblea de Accionistas, celebrada el veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, lo cual se aprobó por un plazo que inició el primero de julio de dos mil veintiuno y vence el veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.

Sobre su requerimiento y documentos

Como complemento a lo indicado, se adjunta a esta respuesta el siguiente documento:

- Certificación expedida por la Secretaría de la Junta Directiva del **Banco Nacional de Costa Rica**, en la cual se designó a la señora **María Jeannette Ruiz Delgado** como Delegada Suplente a la Asamblea de Accionistas, celebrada por **BICSA** el veinticuatro de junio de dos mil veintiuno (ver anexo 1). Dicha nota fue conocida por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión n.º25-21, artículo XVII, del 08 de junio del 2021.

Aprovecho esta oportunidad para indicarle que, luego de la designación de las personas que fungirán como Directores de la Junta Directiva de **BICSA**, realizada por parte de la Asamblea de Accionistas, esa decisión se comunica a la Superintendencia de Bancos de Panamá, dentro de los plazos y en la forma establecida por ese ente regulador. Es esa Superintendencia quien revisa y aprueba, con base en las hojas de vida de cada uno de los nombrados, el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en esa plaza.

Con base en lo dispuesto en el artículo XXIII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen de las notas en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al Directorio:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA JUNTA DIRECTIVA GENERAL BCR								
	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
4	Consejo de Gobierno	15/7/2022	Secretaría General Junta Directiva BCR	Solicitud copia certificada de antecedentes del concurso para nombramiento de Jeannette Ruiz Delgado, como delegada suplente de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Bicsa, así como documentos respectivos a la asamblea en que se realizó dicho nombramiento; además, certificación de cualquier documento que tenga relación con el caso planteado	Público	1.- Dar por conocido el oficio n.ºSCG-122-2022, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno.		Atendido con punto 4.1
4.1	Secretaría General Junta Directiva BCR	18/7/2022	Consejo de Gobierno	Atención de requerimiento contenido en oficio SCG-122-2022, así como remisión del Anexo 1- Poder Banco Nacional AA 105 de junio 2021		2.- Dar por conocido oficio n.ºSJD-0115-2022.		

Copia de este documento se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio n.ºSCG-122-2022, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y dirigido a la Secretaría General de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, por medio del cual se solicita copia certificada de los antecedentes del concurso para selección y nombramiento de la señora Jeannette Ruiz Delgado, como delegada suplente de la Asamblea Ordinaria de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), así como los documentos respectivos a la asamblea de accionistas en la que se realizó el nombramiento. Lo anterior, en un plazo máximo de tres días hábiles.
- 2.- Dar por conocido oficio n.ºSJD-0115-2022, remitido por la Secretaría de la Junta Directiva del BCR y dirigido a la Secretaría del Consejo de Gobierno, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio n.ºSCG-122-2022, conocido en el punto 1, anterior.

ARTÍCULO XXVIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio n.º10746 (DFOE-CAP-2120), de fecha 23 de junio del 2022, suscrito por la señora Jessica Viquez Alvarado, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido al señor Douglas Soto Leitón, en su calidad de Gerente General del Banco de Costa Rica; por medio del cual se comunican los criterios de la auditoría de carácter especial sobre la seguridad de la información de la plataforma Gobierno Digital del Banco de Costa Rica.

Al respecto, se informa que se procederá a desarrollar la fase de examen de la auditoría señalada, con el objetivo de determinar si la gestión de seguridad de la plataforma cumple, razonablemente, con el marco regulatorio aplicable y que comprende el periodo del 1

de enero del 2021 al 28 de febrero del 2022, ampliándose en los casos en que se considere necesario.

De seguido, se transcribe el oficio n.º10746 (DFOE-CAP-2120), en mención:

Asunto: *Comunicación de criterios de la auditoría de carácter especial sobre la seguridad de la información de la plataforma Gobierno Digital del Banco de Costa Rica*

Me permito comunicarle que la Contraloría General de la República, con fundamento en el resultado de la actividad de planificación, procederá a desarrollar la fase de examen de la auditoría denominada auditoría de carácter especial sobre la seguridad de la información de la plataforma Gobierno Digital del Banco de Costa Rica.

Dicha auditoría tiene como objetivo determinar si la gestión de seguridad de la información de la plataforma Gobierno Digital del Banco de Costa Rica cumple razonablemente con el marco regulatorio aplicable. Además, el alcance de la auditoría considera el análisis de esa gestión en los siguientes servicios prestados mediante dicha plataforma: a) impresión y renovación de licencias; b) Permisos de conducir; c) Trámite de pasaportes; d) Renovación y duplicados de cédulas de residencia (DIMEX); y, e) Firma digital. El período de análisis comprende del 1 de enero de 2021 al 28 de febrero de 2022, ampliándose en los casos en los que se considere necesario.

Asimismo, se comunican los criterios de auditoría que serán utilizados en la fase de examen y que fueron presentados en la reunión sostenida el 23 de junio de 2022, con personal del Banco de Costa Rica, a saber: Douglas Soto Leiton, Gerente General; Johnny Chavarría Cerdas, Gerente Corporativo de TI; William Venegas Díaz, Gerente Gestión Sector Público; y Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo a.i.. Las observaciones respectivas fueron incluidas en lo pertinente; otras sugerencias y comentarios serán incorporados en la actividad de examen.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales de Auditoría para Sector Público, aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N° R-DC-64-2014, en sus normas 203.07 y 502.01, me permito comunicarle los criterios de auditoría a utilizar:

Área de examen:	Gestión de la Seguridad de la Información
Descripción:	<p>La seguridad de la información involucra tres factores críticos, a saber, la confidencialidad, integridad y disponibilidad. Los tres componentes tienen que ver con la protección de la información. Por su parte, la confidencialidad significa protección contra el acceso no autorizado, mientras que la integridad significa protección contra modificaciones no autorizadas y finalmente, la disponibilidad significa protección frente a las interrupciones en el acceso.</p> <p>Por lo anterior, con el fin de cubrir los factores críticos para esta auditoría se definieron cuatro sub-áreas que permitirán abordar la seguridad, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Continuidad de Negocio: capacidad de la administración para prevenir, mitigar y recuperar las operaciones en caso de una disrupción.b) Seguridad Física y Lógica: En cuanto a la seguridad física, es importante definir e implementar controles que garanticen la protección física de los activos TI (físicos, información). Por lo cual, la gestión de instalaciones, equipos de electricidad y comunicaciones, en línea con el cumplimiento de leyes, regulaciones, requerimientos técnicos y directrices de salud y seguridad ocupacional, adquiere relevancia. En lo que respecta a la seguridad lógica, la seguridad de los sistemas y de las aplicaciones son capas de seguridad que pueden impedir que personas no autorizadas logren acceder a los datos. Las decisiones de control de acceso deberían estar basadas en políticas organizacionales y en dos estándares de práctica

	<p>generalmente aceptada, la segregación de funciones y el menor privilegio.</p> <p>c) Monitoreo y seguimiento: Permite a la institución abordar las desviaciones y problemas de disponibilidad, rendimiento y capacidad de manera oportuna, proteger la información a través de todos los métodos de conectividad; gestionar las excepciones y errores, y proteger los activos de información; lo anterior para evitar el uso inapropiado, destrucción, divulgación no intencional y no disponibilidad.</p> <p>d) Relaciones con terceros: Revisión y supervisión del cumplimiento de condiciones contractuales por parte de los proveedores de servicios de TI, relacionadas con integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.</p>
--	---

N°	Detalle del Criterio
Ley N° 8292	Ley General de Control Interno, publicada en la Gaceta N° 169 del 4 de setiembre de 2002, artículos 7, 8, 10, 12, 15, 16, 18, 19.
Ley N° 8968	Ley Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, publicada en la Gaceta N° 170 del 5 de septiembre de 2011, en los artículos aplicables.
N-2-2009-CO-DFOE	Normas de control interno para el Sector Público, publicada en la Gaceta N° 26 del 6 de febrero de 2009, Normas 1.4, 1.5, 3.1, 3.2, 3.3, 5.6, 5.8, 5.9.
Acuerdo SUGEF 14-17	Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información, publicado en el Alcance N° 80 del diario oficial La Gaceta N° 71 del 17 de abril de 2017. Anexo 1: 2.7 Gestionar las relaciones; 2.8 Gestionar los acuerdos de servicio, 2.9 Gestionar proveedores, Procesos del Marco de Gestión de TI, 3.4 Gestionar la disponibilidad y la Capacidad; 3.5 Gestionar cambios; 3.7 Gestionar activos; 3.8 Gestionar la configuración, 4.4 Gestionar la continuidad, 4.5 Gestionar servicios de seguridad.
B-53-22	Políticas para la gestión de la seguridad de la información del Conglomerado Financiero BCR, de fecha 13 de junio de 2022. Completo.
B-40-20	Políticas de continuidad del negocio para el Conglomerado Financiero BCR, de fecha 04 de enero de 2022. Completo.
B-02-04	Disposiciones administrativas para el uso de la tecnología y la seguridad de la información en el Conglomerado Financiero BCR, de fecha 24 de diciembre de 2021. Punto 3, 4, 6, 8, 9, 10.
B-13-12	Disposiciones administrativas del proceso de custodia de datos de la Gerencia Corporativa de TI del Conglomerado Financiero BCR, de fecha 23 de diciembre de 2021. Completo.
B-33-05	Disposición Administrativa para la Continuidad del Negocio en el Conglomerado Financiero BCR, de fecha 28 de septiembre de 2021. Completo.
B-68-04	Disposiciones administrativas para la operatividad de las oficinas Banca de Personas en el Banco de Costa Rica, de fecha 08 de febrero de 2022. Puntos 2.14, 3.6, 3.14, 4.30, 4.31, 4.32
B-74-12	Disposiciones administrativas para la gestión de niveles de servicio de TI en el Conglomerado Financiero BCR de fecha 27 de mayo de 2021. Completo.
B-96-10	Disposiciones sobre seguridad de la información del Conglomerado Financiero BCR, de fecha 24 de diciembre de 2021. Capítulo I, V, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII.
B-112-14	Disposiciones para gestionar las instalaciones de los centros de datos del conglomerado financiero BCR, de fecha 25 de abril de 2022. Completo.
B-13-18	Disposiciones de la Gestión de Datos del conglomerado Financiero BCR, de fecha 30 de mayo de 2022.
B-70-14	Procedimiento para gestionar las instalaciones de los centros de datos en Conglomerado Financiero BCR, de fecha 01 de junio de 2021. Completo.
EXB-34-20	Estándar de mejores prácticas para el desarrollo y mantenimiento de software aplicativo en el Conglomerado Financiero BCR, de fecha 11 de junio de 2021. Completo.

Lo anterior, sin detrimento de que la Contraloría General durante el examen y en relación al asunto objeto de auditoría detecte incumplimientos a normas del ordenamiento de control y fiscalización de la Hacienda Pública, no mencionadas anteriormente pero de acatamiento obligatorio para el sujeto fiscalizado, en cuyo caso, se comunicarán los resultados y disposiciones pertinentes.

Es importante indicar que el objetivo, alcance y criterios de auditoría que se comunican, tienen la finalidad de guiar la ejecución de la auditoría, de forma que puedan ser detectadas las oportunidades de mejora que resulten pertinentes, todo en procura de la mayor eficacia y eficiencia del servicio público prestado. Asimismo, cabe señalar que se analizarán las causas o situaciones especiales de aquellos resultados que no alcancen los criterios de auditoría definidos, según el área de examen de la presente auditoría.

Con base en lo dispuesto en el artículo XXIII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen de la nota en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al Directorio:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA JUNTA DIRECTIVA GENERAL BCR								
	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
5	Contraloría General de la República	23/6/2022	Gerencia General BCR	Comunicación de criterios auditoría de carácter especial sobre seguridad de información de plataforma Gobierno Digital del BCR. Se informa que se desarrollará la fase de examen de la auditoría señalada, que comprende el periodo del 1 de enero del 2021 al 28 de febrero del 2022.	Público	1.- Dar por conocido el oficio n.°10746 (DFOE-CAP-2120) 2.- Trasladar el oficio a la Gerencia General, Subgerencia de Banca Corporativa y Auditoría General Corporativa, para que los analicen y atiendan.	X	

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del oficio n.°10746 (DFOE-CAP-2120), remitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), por medio del cual se comunican los criterios de la auditoría de carácter especial sobre la seguridad de la información de la plataforma Gobierno Digital del Banco de Costa Rica. Al respecto, se informa que se procederá a desarrollar la fase de examen de la auditoría señalada, con el objetivo de determinar si la gestión de seguridad de la plataforma cumple, razonablemente, con el marco regulatorio aplicable y que comprende el periodo del 1 de enero del 2021 al 28 de febrero del 2022, ampliándose en los casos en que se considere necesario.

2.- Trasladar el oficio n.°10746 (DFOE-CAP-2120), conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, a la Subgerencia de Banca Corporativa y a la Auditoría General Corporativa, para que los analicen y atiendan conforme corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio n.º SGF-1166-2022 (SGF-PÚBLICO), fechado el 01 de junio del 2022, suscrito por la señora Rocío Aguilar Montoya, Superintendente, de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), y dirigido a los señores Néstor Solís Bonilla, Douglas Soto Leitón y Minor Morales Vincenti, en calidad de Presidente de la Junta Directiva General del BCR, Gerente General del BCR y Gerente Corporativo de Riesgos, respectivamente, por medio del cual se comunica que, para la aplicación, por sexta vez, de las pruebas de tensión de tipo *Bottom Up Stress Testing (BUST)*, del periodo 2021, se publicó la guía metodológica y actualización de archivos, requeridos para la remisión de datos del ejercicio. Por lo tanto, señala la nota que, para el segundo entregable, que debe remitirse en agosto próximo, se deben utilizar los escenarios macroeconómicos que se adjuntan.

Asimismo, se informa que se realizaron ajustes menores en el código BUST, utilizado para clasificar operaciones normales o dudosas, cuyos canales fueron incorporados en la guía metodológica, así como ajustes en el cronograma, por lo que se recomienda descargar la nueva versión de la guía. Finalmente, se reitera que se ha dispuesto del canal de comunicación, mediante la cuenta prueba-estres@sugef.fi.cr, para cualquier consulta de los equipos técnicos.

De seguido, se transcribe, el oficio en conocimiento:

La Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), se encuentra aplicando por sexta vez, las pruebas de tensión de tipo “Bottom-Up Stress Test (BUST 2021)”, la cual fue lanzada en el pasado mes de abril, mediante la publicación de la guía metodológica y actualización de archivos requeridos para la remisión de datos del ejercicio.

En línea con lo anterior, como parte del segundo entregable, el cuál debe ser remitido en el mes de agosto, es necesario la utilización de los escenarios macroeconómicos, por lo que se adjuntan a este oficio.

Por otra parte, se informa que, debido a la retroalimentación recibida, se ha determinado importante realizar algunos ajustes menores en el código BUST, utilizado para clasificar operaciones normales o dudosas, los cuales ya fueron incorporados en la guía metodológica, en la sección del glosario, página 29; además, de ajustes en el cronograma ubicado en la página 25, para lo cual se les recomienda descargar la nueva versión de la guía.

Asimismo, se reitera que se ha dispuesto el canal de comunicación prueba-estres@sugef.fi.cr para cualquier consulta de sus equipos técnicos.

Con base en lo dispuesto en el artículo XXIII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen de la nota en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al Directorio:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA JUNTA DIRECTIVA GENERAL BCR								
	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
6	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	1/6/2022	Presidente de la Junta Directiva General del BCR, Gerente General del BCR y Gerente Corporativo de Riesgos	Se comunica que, para la aplicación de las pruebas de tensión BUST, 2021, se publicó la guía metodológica y actualización de archivos para la remisión de datos. Para el segundo entregable, a remitirse en agosto, se debe utilizar los escenarios macroeconómicos adjuntos.	Público	1.- Dar por conocido el oficio n.ºSGF-1166-2022 (SGF-PÚBLICO) 2.- Trasladar el oficio a la Gerencia Corporativa de Riesgo.		

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio n.ºSGF-1166-2022 (SGF-PÚBLICO), remitido por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), por medio del cual se comunica que, para la aplicación, por sexta vez, de las pruebas de tensión de tipo *Bottom Up Stress Testing (BUST)*, del periodo 2021, se publicó la guía metodológica y actualización de archivos requeridos para la remisión de datos del ejercicio. Además, indica que, para el segundo entregable, que debe remitirse en agosto próximo, se debe utilizar los escenarios macroeconómicos que se adjuntan; asimismo, se informa que se realizaron ajustes menores en el código BUST, cuyos canales fueron incorporados en la guía metodológica, así como ajustes en el cronograma.
- 2.- Trasladar el oficio n.ºSGF-1166-2022 (SGF-PÚBLICO), conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia Corporativa de Riesgo, para que lo atienda según corresponda.

ARTÍCULO XXX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio GG-06-266-2022, de fecha 03 de junio del 2022, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en su condición de Gerente General del BCR, y dirigido a la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, de la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio AL-CPOECO-23-2022, mediante el cual se solicitó el criterio del Banco sobre el proyecto de ley, bajo el expediente legislativo n.º23036, “Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional y contratar líneas de crédito”. Al respecto, se adjunta criterio GCJ-MSM-165-2022, emitido por el señor Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico, en el que se emiten diversos comentarios, respecto al proyecto de ley, en consulta.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la sesión n.º22-22, artículo XIX, punto 2, celebrada el 31 de mayo del 2022.

Con base en lo dispuesto en el artículo XXIII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen de las notas en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al Directorio:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA JUNTA DIRECTIVA GENERAL BCR								
	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
7	Gerencia General BCR	3/6/2022	Departamento de Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa	Se atiende requerimiento contenido en oficio AL-CPOECO-23-2022, donde se solicitó criterio del BCR sobre el proyecto de ley, expediente legislativo n.º23036, "Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional y contratar líneas de crédito". Se adjunta criterio emitido por Gerencia Corporativa Jurídica, en el que se emiten diversos comentarios, respecto al proyecto de ley en consulta.	Público	1.- Dar por conocido el oficio GG-06-266-2022. 2.- Dar por conocido el criterio GCJ-MSM-165-2022, emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica. 3.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º22-22, artículo XIX, punto 2.		

Copia de los oficios se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio GG-06-266-2022, enviado por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Jefatura de Área, de la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio AL-CPOECO-23-2022, mediante el cual se solicitó el criterio del Banco sobre el proyecto de ley, bajo el expediente legislativo n.º23036, "Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional y contratar líneas de crédito".
- 2.- Dar por conocido el criterio GCJ-MSM-165-2022, emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, en el que se emiten diversos comentarios, respecto al proyecto de ley bajo el expediente legislativo n.º23036, "Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional y contratar líneas de crédito", en consulta.
- 3.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º22-22, artículo XIX, punto 2, celebrada el 31 de mayo del 2022.

ARTÍCULO XXXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio JBL-2-06-22, de fecha 1 de junio del 2022, suscrito por el señor Jonathan Blanco Lizano, Secretario General del Sindicato Unión de Empleados del Banco

de Costa Rica (Unebanco), dirigido a la Junta Directiva General del BCR, por medio del cual se comunica que, en Asamblea General, realizada el 21 de mayo del 2022, fue ratificado el nombramiento del nuevo Comité Ejecutivo, de dicha agrupación sindical, para el periodo que comprende de mayo del 2022, a mayo del 2025.

De seguido, se transcribe, el oficio JBL-2-06-22, en mención:

Señores

Junta Directiva General

Banco de Costa Rica

S.O.

Cordial saludo:

Para fines que estimen la presente nos permitimos comunicarle que la Asamblea General del sindicato de empleados del Banco de Costa Rica, realizada en tercera Convocatoria se llevó a cabo el pasado sábado 21 de mayo del 2022, donde fue ratificado el nuevo Comité Ejecutivo del Sindicato Unebanco, por lo tanto, a continuación, detallamos los nombres de los funcionarios que forman parte de la Junta Directiva del Sindicato de Empleado del Banco de Costa Rica, Unebanco para el periodo mayo 2022- mayo 2025.

NOMBRE

CARGO

- | | |
|-------------------------------------|---|
| 1. Jonathan José Blanco Lizano. | Secretario General. |
| 2. Omar Benjamín Rodríguez Acevedo | Secretaría General Adjunta |
| 3. Gaudy María Camacho Fernández | Secretaría de Finanzas |
| 4. Alexa Johana Chacón Vargas | Secretaría de actas y género |
| 5. Omar Enrique Contreras Fernández | Secretaría relaciones laborales e intersindicales |
| 6. Hellen Sánchez Arias | Secretaría de salud ocupacional y deportes |
| 7. Estela María Orozco Barrantes | Vocal |

Esperando poder servirles, estaremos a su entera disposición de manera personal o en nuestra oficina la cual se encuentra ubicada el Paseo de los Estudiantes, 100 metros sur del A y A, altos de la agencia del Banco de Costa Rica, o bien puede comunicarse al siguiente número telefónico 2221-1875 o al correo unebanco@bancobcr.com.

Con base en lo dispuesto en el artículo XXIII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen de la nota en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al Directorio:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA JUNTA DIRECTIVA GENERAL BCR								
	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
8	Sindicato Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (Unebanco)	1/6/2022	Junta Directiva General del BCR	Se comunica ratificación del nombramiento del nuevo Comité Ejecutivo de la agrupación sindical, para el periodo de mayo del 2022 a mayo del 2025 (se detalla la nueva conformación, para concomitamiento de este Directorio)	Público	1.- Dar por conocido oficio JBL-2-06-22, suscrito por el Sindicato Unebanco. 2.- Encargar a la Secretaría Junta Directiva, acusar recibido al Sindicato Unebanco y externar una felicitación al nuevo Comité Ejecutivo, así como desearles éxito en el desempeño de sus funciones.	X	

Copia de la documentación se les remitió a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido oficio JBL-2-06-22, suscrito por el Sindicato Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (Unebanco), por medio del cual se comunica que, en Asamblea General, realizada el 21 de mayo del 2022, fue ratificado el nombramiento del nuevo Comité Ejecutivo de dicha agrupación sindical y cuya integración se detalla, para el periodo que comprende de mayo del 2022, a mayo del 2025.

2.- Encargar a la Secretaría Junta Directiva, acusar recibido de la gestión, conocida en el punto 1 de este acuerdo, al Sindicato Unebanco y externar una felicitación a los nuevos miembros del Comité Ejecutivo, así como desearles éxito en el desempeño de sus funciones.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXXII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio ACA 01-22-361 (80), de fecha 28 de junio del 2022, remitido por la señora Magally Mora Solís, Secretaria de Actas del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi), y dirigido a los señores Luis Amador Jiménez, Alejandro Guillén Guardia y Luis Llach Cordero, en su orden, Presidente del Consejo de Administración y Ministro de Obras Públicas y Transportes, Viceministro de Infraestructura y Concesiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Miembros del Consejo de Administración, por medio del cual se comunica lo dispuesto en sesión ordinaria n.º43-2022, acuerdo n.º14, celebrada el 27 de junio del 2022, referente al nombramiento de una Comisión integrada por el señor Ministro y Presidente del citado Consejo, así como por los señores Guillén y Llach, para dar inicio al proceso de finiquito del Fideicomiso Ruta 1, Corredor Vial San José – San Ramón, con el Banco de Costa Rica.

De seguido, se transcribe el oficio en conocimiento:

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2022.

REF: ACTA 43-2022

Nos permitimos hacer de su conocimiento que el Consejo de Administración, según consta en la Sesión citada en la referencia, acordó:

Criterio legal sobre la adenda 1 del Fideicomiso Ruta 1 del Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales 2016:

ACUERDO 14. Se nombra una Comisión integrada por el señor Ministro y Presidente de este Consejo, Luis Amador Jiménez y los señores directores Alejandro Guillén Guardia y Luis Llach Cordero para dar inicio al proceso de finiquito del Fideicomiso Ruta 1, Corredor Vial San José-San Ramón, con el Banco de Costa Rica.

Comuníquese copia a la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, al Gerente General del Banco de Costa Rica, al Representante Legal del Fideicomiso y a la Unidad Ejecutora de Conavi. ACUERDO FIRME.

Con base en lo dispuesto en el artículo XXIII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen de la nota en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al Directorio:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA JUNTA DIRECTIVA GENERAL BCR								
	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
9	Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi)	28/6/2022	Presidente Consejo de Administración y Ministro MOPT, Viceministro de Infraestructura y Concesiones del MOPT y Miembros del Consejo de Administración	Se comunica el nombramiento de una Comisión, para dar inicio al proceso de finiquito del Fideicomiso Ruta 1, Corredor Vial San José – San Ramón, con el BCR.	Público	1.- Dar por conocido el oficio ACA 01-22-361 (80), remitido por la Secretaría de Actas del Consejo de Administración del Conavi. 2.- Trasladar el oficio a la Gerencia General, Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial, Gerencia de Negocios de Esfera y Gerencia Corporativa Jurídica, para lo que corresponda.		

Copia del informe se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio ACA 01-22-361 (80), remitido por la Secretaría de Actas del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi), por medio del cual comunica lo dispuesto en sesión ordinaria n.º43-2022, acuerdo n.º14, celebrada el 27 de junio del 2022, referente al nombramiento de una Comisión integrada por el Presidente del Consejo de Administración y Ministro de Obras Públicas y Transportes, el Viceministro de Infraestructura y Concesiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Miembros del Consejo de Administración, para dar inicio al proceso de finiquito del Fideicomiso Ruta 1, Corredor Vial San José – San Ramón, con el Banco de Costa Rica.
- 2.- Trasladar el oficio ACA 01-22-361 (80), remitido por la Secretaría de Actas del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi), conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, a la Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial, a la Gerencia de Negocios de Esfera y a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que lo analicen y presente un informe a este Directorio, a la brevedad posible, para resolver lo que corresponda.

Para ello, debe considerarse el plazo de seis semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo, por parte de la Secretaría de la Junta Directiva; lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.º27-2020, artículo IX, punto 6) celebrada el 14 de julio del 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXXIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta nota, fechada 11 de julio del 2022, remitida por el señor Luis Carlos Delgado Murillo, en su calidad de Fiscal de la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI); y dirigida a la Junta Directiva General del BCR, por medio del cual presenta formal e irrevocable renuncia al cargo.

Lo anterior, debido a que, posterior a su nombramiento, realizado por la Asamblea de Accionistas de esa sociedad, en sesión n.º04-22, artículo II, celebrada el 31 de mayo del 2022, se asignó la administración del Fondo de Inversión de Renta y Plusvalía, a BCR SAFI, el cual, anteriormente, era administrado por Aldesa y, en ese sentido, indica que su cuñada tiene relación de parentesco con personas que estuvieron a cargo de esa administración, por lo que, en concordancia con sus actuaciones en la administración pública y en resguardo de la moralidad, ética y legalidad, en el ejercicio de la función pública, no considera oportuno seguir ejerciendo el cargo.

De seguido, se transcribe la nota en conocimiento:

Estimados señores:

Me dirijo a ustedes, en su calidad de ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., para presentar mi renuncia irrevocable al puesto de Fiscal de la Junta Directiva de esa sociedad. El nombramiento se realizó el pasado 30 de mayo de 2022, y agradezco la confianza que se tuvo en mí con esa designación.

Presento mi renuncia como fiscal, según mis convicciones morales, con la finalidad de mantener y proteger la confianza que los inversionistas han depositado históricamente en BCR SAFI. Mi renuncia, se debe a que a la SAFI se le asignó, con posterioridad a mi nombramiento, la administración del “Fondo de Inversión de Renta y Plusvalía”, Fondo que anteriormente era administrado por Aldesa. (El resaltado es del original)

Mi hermano Oscar Enrique, es esposo de la señora Floria María Chaves Bolaños, que tiene relación de parentesco con quienes estuvieron a cargo de la administración de Aldesa. En concordancia con todas mis actuaciones en la Administración Pública, siempre en resguardo de la moralidad, la ética y la legalidad en el ejercicio de la función pública, no considero oportuno seguir ejerciendo el cargo de fiscal en la SAFI, ahora que ella debe de administrar el indicado Fondo.

Lo principal es la transparencia en toda gestión que realice la SAFI, así como la confianza de sus clientes.

Me despido de ustedes, reiterándoles el agradecimiento por este breve tiempo en que pude colaborar y les deseo el mayor de los éxitos.

Con base en lo dispuesto en el artículo XXIII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen de la nota en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al Directorio:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA JUNTA DIRECTIVA GENERAL BCR								
	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
10	Sr. Luis Carlos Delgado Murillo, en calidad de Fiscal de Junta Directiva de BCR SAFI	11/7/2022	Junta Directiva General del BCR	Presenta formal e irrevocable renuncia al cargo de Fiscal de Junta Directiva de BCR SAFI, a partir del 11 de julio de 2022.	Público	Dar por conocida la renuncia al cargo de Fiscal de la Junta Directiva de BCR SAFI, del señor Luis Carlos Delgado Murillo, la cual se hizo efectiva a partir del 11 de julio del 2022 y trasladarlo a la Asamblea de Accionistas de esa Sociedad.	X	

Copia de la nota se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la renuncia al cargo de Fiscal de la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI), presentada por el señor Luis Carlos Delgado Murillo, la cual se hizo efectiva a partir del 11 de julio del 2022. Asimismo, trasladar dicho documento a la Asamblea de Accionistas de BCR SAFI, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXXIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta carta de fecha 27 de julio del 2022, remitida por la señora Cinthia Vega Arias, Secretaria General de la Junta Directiva del Banco Nacional, dirigida a esta Junta Directiva General, mediante la cual se comunica que, en sesión n.º 12.600, artículo 4º, del 26 de julio pasado, se realizó la elección del directorio, para el periodo comprendido entre del 26 de julio del 2022, al 25 de julio del 2023, quedando conformado de la siguiente manera:

Director	Cargo
Marvin Arias Aguilar	Presidente
Flora Montealegre Guillén	Vicepresidente
Victor Mora Schlager	Tesorero
Maricela Alpízar Chacón	Secretaria

Con base en lo dispuesto en el artículo XXIII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen de la nota en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al Directorio:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA JUNTA DIRECTIVA GENERAL BCR								
	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
11	Junta Directiva Banco Nacional	27/7/2022	Junta Directiva General BCR	Se comunica la elección del directorio para el periodo comprendido entre el 26 de julio del 2022 y 25 de julio del 2023	Público	1.- Dar por conocido oficio, suscrito por Secretaría JD Banco Nacional. 2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido, así como desearle éxito en el desarrollo de sus funciones, al nuevo directorio.		

Copia del informe se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocida nota de fecha 27 de julio del 2022, remitida por la Secretaría General de la Secretaría General de la Junta Directiva del Banco Nacional, por medio del cual se comunica que, en sesión n.º12.600, artículo 4º, del 26 de julio pasado, se realizó la elección del directorio para el periodo comprendido entre del 26 de julio del 2022 al 25 de julio del 2023.
- 2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido a la Secretaría General de la Junta Directiva del Banco Nacional, de la nota conocidos en el punto 1, anterior, así como desearle éxito en el desarrollo de sus funciones, al nuevo directorio.

ARTÍCULO XXXV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta cuatro oficios remitidos por el señor Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de la Junta Directiva del BCR, por medio de los cuales se comunican renunciaciones y nombramientos realizados por la Junta Directiva Nacional y la Junta Directiva de Popular Seguros Correduría de Seguros, los cuales se detallan a continuación:

- a) Oficio SJDN-457-2022, de fecha 03 de junio del 2022, en el que se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en la sesión ordinaria n.º5923, acuerdo n.º476, así como en la sesión n.º5921, acuerdo n.º445, en ese orden, conoció la renuncia como Directora Suplente y acogió la renuncia como Vicepresidenta de la Junta Directiva de Popular Pensiones, de la señora Alejandra Mora Chacón, las cuales rigen a partir del 30 de mayo del 2022.
- b) Oficio SJDN-498-2022, de fecha 17 de junio del 2022, en el que se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en calidad de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, en la sesión ordinaria n.º5926, acuerdo n.º520, nombró al señor José Adolfo Barquero Arguedas, como Vocal 3 de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, el cual rige a partir del 13 de junio al 15 de noviembre del 2022, por lo que ese órgano de dirección queda conformado de la siguiente manera:

Director	Cargo
Gilberth Díaz Vasquez	Presidente
Marcos Arce Cerdas	Vicepresidente
Victor Mora Schlager	Tesorero
Lilliam María González Castro	Secretaria
Evelyn Salazar Hernández	Vocal 1
Fernando Sánchez Matarrita	Vocal 2
Jose Adolfo Barquero Arguedas	Vocal 3
Alfonso Molina Rodríguez	Fiscal

- c) Oficio SJDN-636-2022, de fecha 1 de agosto del 2022, en el que se comunica que la Junta Directiva de Popular Seguros Correduría de Seguros, en la sesión extraordinaria n.º374, acuerdo n.º265, inciso n.º1, nombró a la señora Johanna Montero Araya, como Gerente General de esa Sociedad, a partir del 27 de julio del 2022 y por un plazo indefinido.
- d) Oficio SJDN-674-2022, de fecha 4 de agosto del 2022, en el que se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en la sesión ordinaria n.º5939, acuerdo n.º697, amplió el plazo de nombramiento con ascenso interino de los señores Alberto Navarro Barahona y Mauricio Aguilar Rojas, como Director Corporativo de Riesgo y Director General Corporativo, respectivamente. Ambos nombramientos finalizan el 31 de diciembre del 2022.

Con base en lo dispuesto en el artículo XXIII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen de las notas en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al Directorio:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA JUNTA DIRECTIVA GENERAL BCR								
	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
12	Secretaría General de Junta Directiva Nacional del Banco Popular	3/6/2022	Presidencia de la Junta Directiva del BCR	Se comunica que la renuncia como Directora Suplente y como Vicepresidenta de la Junta Directiva de Popular Pensiones de la señora Alejandra Mora Chacón, que rigen a partir del 30 de mayo del 2022. Por lo tanto, se nombró al señor José Adolfo Barquero Arguedas, como Vocal 3 de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, el cual rige a partir del 13 de junio al 15 de noviembre del 2022.	Público	1.- Dar por conocidos oficios SJDN-457-2022, SJDN-498-2022, SJDN-674-2021 [sic] y SJDN-636-2022, remitidos por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular		
		1/8/2022		Se comunica el nombramiento de la Sra. Johanna Montero Araya, como Gerente General de Popuular Seguros Correduria de Seguros, a partir del 27 de julio del 2022 y por plazo indefinido.		2.- Trasladar los oficios a la Gerencia General, a la Junta Directiva de BCR OPC y a la Junta Directiva de BCR Seguros, para lo que corresponda.		
		4/8/2022		Se comunica la ampliación de nombramientos interinos de los señores Alberto Navarro Barahona y Mauricio Aguilar Rojas, como Director Corporativo de Riesgo y Director General Corporativo, respectivamente. Ambos nombramientos finalizan el 31 de diciembre del 2022.		3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido de los oficios, así como desearle éxito en el desarrollo de sus funciones, a las personas nombradas.		

Copia del informe se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocidos los oficios remitidos por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, según se detalla a continuación:
 - a) Oficio SJDN-457-2022, en el que se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en la sesión ordinaria n.º5923, acuerdo n.º476, así como en la sesión n.º5921, acuerdo n.º445, en ese orden, conoció la renuncia como Directora Suplente y acogió la renuncia como Vicepresidenta de la Junta Directiva de Popular Pensiones, de la señora Alejandra Mora Chacón, las cuales rigen a partir del 30 de mayo del 2022.
 - b) Oficio SJDN-498-2022, en el que se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en calidad de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, en la sesión ordinaria n.º5926, acuerdo n.º520, nombró al señor José Adolfo Barquero Arguedas, como Vocal 3 de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, el cual rige a partir del 13 de junio al 15 de noviembre del 2022.
 - c) Oficio SJDN-636-2022, en el que se comunica que la Junta Directiva de Popular Seguros Correduría de Seguros, en la sesión extraordinaria n.º374, acuerdo n.º265, inciso n.º1, nombró a la señora Johanna Montero Araya, como Gerente General de esa Sociedad, a partir del 27 de julio del 2022 y por un plazo indefinido.
 - d) Oficio SJDN-674-2022, en el que se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en la sesión ordinaria n.º5939, acuerdo n.º697, amplió el plazo de nombramiento con ascenso interino de los señores Alberto Navarro Barahona y Mauricio Aguilar Rojas, como Director Corporativo de Riesgo y Director General Corporativo, respectivamente. Ambos nombramientos finalizan el 31 de diciembre del 2022.
- 2.- Trasladar los oficios SJDN-457-2022, SJDN-498-2022, SJDN-636-2022 y SJDN-674-2022, remitidos por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, conocidos en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, a la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. y a la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros, según corresponda.
- 3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido a la Secretaría de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de los oficios SJDN-457-

2022, SJDN-498-2022, SJDN-636-2022 y SJDN-674-2022, conocidos en el punto 1, anterior, así como desearle éxito en el desarrollo de sus funciones, a las personas nombradas.

ARTÍCULO XXXVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio MS-DM-6192-2022, de fecha 27 de julio del 2022, remitido por la señora Joselyn Chacón Madrigal, Ministra de Salud, y dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de la Junta Directiva del BCR, por medio del cual se solicitan los datos del presupuesto asignado, de las cuentas salud del periodo 2021, con base en la metodología SHA2011 y desagregado el gasto generado, para la atención de la pandemia del Covid-19 y donaciones recibidas, para la atención de la pandemia. Lo anterior, debe remitirse, a más tardar el 16 de setiembre del 2022.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el oficio en conocimiento:

Asunto: Solicitud de datos Cuentas de Salud 2021.

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo. El Ministerio de Salud ha venido trabajando los datos de Cuentas de Salud de Costa Rica bajo la metodología SHA2011, esta información es requerida de manera anual por la Organización Mundial de la Salud y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

En este sentido recurrimos respetuosamente a su persona para solicitarle los datos del presupuesto asignado y ejecutado de su representada para el periodo 2021 (01/01/2021 al 31/12/2021) en formato de Excel, con base en la metodología SHA2011, la cual contempla los siguientes clasificadores y reporta únicamente el gasto realizado en salud:

- *Fuentes de financiamiento (FS): los ingresos de los esquemas de financiamiento de la salud recibidos o recaudados a través de mecanismos de cotización específico.*
- *Esquemas de financiamiento (HF): componentes del sistema de financiamiento a la salud de un país que canalizan los ingresos recibidos y utilizan los fondos para pagar o comprar actividades dentro de los límites de las cuentas de salud.*
- *Agentes de financiamiento (FA): unidades institucionales que gestionan los esquemas de financiamiento.*
- *Proveedores (HP): entidades que reciben el dinero a cambio de producir las actividades incluidas en los límites de las cuentas de salud.*
- *Funciones (HC): los bienes y servicios prestados y actividades realizadas dentro de los límites de las cuentas de salud.*
- *Factores de provisión (FP): los insumos utilizados para producir los bienes y servicios o actividades realizadas dentro del límite de las cuentas de salud.*
- *Formación de capital (HK): los activos que los proveedores de salud han adquirido durante el período contable y que se utilizan de forma repetida o continua durante más de un año en la producción de servicios de salud.*
- *Estadísticas por diagnósticos de la atención médica para el 2021.*

Debido a la relevancia que ha presentado la pandemia en el gasto de recursos, el Ministerio de salud requiere determinar el gasto generado por la atención de la pandemia de COVID-19 a nivel nacional, por lo que se solicita la desagregación del gasto direccionado a COVID-19 (para 2021) reportado en cuentas de salud 2021. Se adjunta la plantilla del archivo en el cual deben ser reportados los datos de cuentas de salud 2021 en conjunto con los datos COVID-19 (el mismo lleva datos como ejemplo de llenado) y se adjunta el archivo de clasificadores 2021.

De la misma forma se requiere la información de Donaciones 2021 recibidas por parte de otras instituciones para la atención de la pandemia con el siguiente detalle:

Institución que realizó la donación	Tipo de donación	Monto	Tipo de Insumos donaciones en especie	Tipo de gasto en donaciones monetarias
XXXX	Monetaria o Especie	Si son insumos donados, estos deben llevar una estimación de costo del producto	Mascarillas, Pruebas, entre otros	Usar partida y subpartida presupuestal reportada a Contraloría

Si la institución, no cuenta con la experiencia en el llenado de la plantilla pueden reportar como lo han hecho en años anteriores, con la descripción adicional de que gastos son específicos de COVID-19.

Los datos deben ser reportados a los Organismos Internacionales antes mencionados, por lo que se requiere la información a más tardar el 16 de Setiembre del 2022. Adicional, me permito aclarar que la información se trabajará de manera confidencial y deberá ser remitida a los correos mariannela.villalobos@misalud.go.cr y allan.rimola@misalud.go.cr y dss.correspondencia@misalud.go.cr.

Finalmente, en caso de requerir ampliar la información no dude en contactar a Mariannela Villalobos Cortés funcionaria de la Unidad de Economía de la Salud al teléfono 2222-9115 o al correo mariannela.villalobos@misalud.go.cr.

Con base en lo dispuesto en el artículo XXIII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen de la nota en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al Directorio:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA JUNTA DIRECTIVA GENERAL BCR								
	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
13	Ministerio de Salud	27/7/2022	Presidencia de la Junta Directiva del BCR	Se solicitan los datos de cuentas de salud de Costa Rica, bajo metodología SHA2011, para el periodo 2021, a más tardar el 16 de setiembre del 2022.	Público	1.- Dar por conocido oficio remitido por el Ministerio de Salud. 2.- Trasladar el oficio a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que lo atiendan en el plazo brindado.	X	

Copia del informe se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio MS-DM-6192-2022, remitido por el Ministerio de Salud, por medio del cual se solicitan los datos del presupuesto asignado, de las cuentas salud del periodo 2021, con base en la metodología SHA2011 y desagregado el gasto generado, para

la atención de la pandemia del Covid-19 y donaciones recibidas, para la atención de la pandemia. Lo anterior, debe remitirse, a más tardar el 16 de setiembre del 2022.

2.- Trasladar el oficio MS-DM-6192-2022, conocido en el punto 1, anteriores, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que lo atiendan conforme corresponda y en el plazo brindado.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXXVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio AUD-0142-2022, de fecha 30 de junio del 2022, suscrito por el señor Rafael Mendoza Marchena, en calidad de Auditor General Corporativo a.i. del BCR, dirigido a la Junta Directiva General, por medio del cual somete a consideración del Directorio su plan de vacaciones, para el segundo semestre del 2022, así como un ajuste a las vacaciones del primer semestre del 2022, aprobadas en la sesión n.º01-22, artículo XVII, del 11 de enero del 2022; finalmente, la ratificación de vacaciones disfrutadas los días 20 y 21 de junio del 2022.

De seguido, se transcribe el oficio en conocimiento:

Estimados señores:

Con base en lo establecido en el "Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR", a continuación detallo para su conocimiento y resolución, mi plan de 19 días de vacaciones, correspondiente al 2do Semestre 2022:

PERIODO	DIAS POR DISFRUTAR	SALDO DISPONIBLE
04 al 13 de julio	8	23.5
01 de agosto	1	22.5
15 y 16 de setiembre	2	20.5
24 y 25 octubre	2	18.5
23 al 30 diciembre	6	12.5

Respecto a ese plan de vacaciones semestral, estimo conveniente mencionar lo siguiente:

- *Dicha propuesta la comuniqué -de manera previa- al señor Néstor Solís, miembro de la Junta Directiva General, y del Comité Corporativo de Auditoría.*
- *Días de vacaciones disfrutados en el 1er semestre 2022: 11 días.*
- *Los eventuales imprevistos o vacaciones no planificadas se coordinarán de manera previa con el Presidente de la Junta Directiva, para que resuelva el caso de excepción; lo cual, se le informaría a la Junta Directiva General en una próxima sesión.*

Adicionalmente, me permito solicitar unos ajustes en el plan de vacaciones del primer semestre del 2022, que me fue aprobado en la sesión BCR 01-22, Artículo XVII, por las siguientes razones:

- a) *Por motivos de salud estimé necesario tomar la tarde del jueves 16 y del viernes 17 de junio; además, una vez confirmado el contagio de Covid-19, también tomé vacaciones los días 20 y 21 de junio, con el propósito de guardar reposo para una mejor recuperación. De ello, me permití informar -previamente- a don Néstor Solís.*
- b) *Por razones personales suspendí las vacaciones planeadas para la semana comprendida entre el 27 de junio y el 01 de julio; en su lugar, requiero reprogramar esas vacaciones para los primeros días de julio, según detalle indicado en la tabla anterior.*

Considerandos:

Primero. *Que el Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR, establece entre otros aspectos:*

- a) *Que el plan semestral, debe enviarse vía correo electrónico, al presidente de la junta directiva respectiva para su validación, indicando su disponibilidad de días.*
- b) *Que el personal nombrado por las juntas directivas debe elaborar el plan de vacaciones semestral en enero y junio de cada año.*
- c) *Que la Junta Directiva General debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones*
- d) *Que una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, corresponde registrar en el sistema ONI BCR el plan aprobado y las boletas correspondientes.*

Segundo. *Que durante esos periodos de mis vacaciones planeadas, la señora María Eugenia Zeledón Porras, subauditora a.i., asumirá la coordinación de los temas propios de la Auditoría General Corporativa.*

Se dispone:

1. *Aprobar el plan de vacaciones correspondiente para el segundo Semestre 2022 del señor Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo a.i., conforme se detalla a continuación:*

PERIODO	DIAS POR DISFRUTAR
04 al 13 de julio	8
01 de agosto	1
15 y 16 de setiembre	2
24 y 25 octubre	2
23 al 30 diciembre	6

2. *Aprobar la modificación del plan de vacaciones aprobado por esta Junta Directiva General, en sesión BCR 01-22, Artículo XVII, del señor Rafael Mendoza Marchena; en cuanto, a los 3 días adicionales que disfrutó por motivos de salud, y en cuanto a desestimar la semana de vacaciones planeadas, comprendidas entre el 27 de junio y el 01 de julio del 2022.*

3. *Instruir al señor Rafael Mendoza Marchena, en calidad de Auditor General Corporativo a.i. ejecute las siguientes acciones:*

- a) *Incluir en el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes en el sistema ONI BCR.*
- b) *Enviar por correo a la Oficina de Planillas, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI BCR.*
- c) *Informar a la Junta Directiva, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.*

Con base en lo dispuesto en el artículo XXIII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen de la nota en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al Directorio:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA JUNTA DIRECTIVA GENERAL BCR								
	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
14	Sr. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo a.i.	30/6/2022	Junta Directiva General del BCR	Somete a consideración del Directorio plan de vacaciones para el segundo semestre del 2022, así como un ajuste a las vacaciones del primer semestre del 2022, aprobadas en la sesión n.º01-22; finalmente, la ratificación de vacaciones disfrutadas los días 20 y 21 de junio del 2022.	Público	1.- Ratificar las vacaciones disfrutadas los días 16, 17, 20 y 21 de junio del 2022. 2.- Dejar sin efecto las vacaciones de los días del 27 de junio al 01 de julio del 2022, aprobadas en la sesión n.º01-22, artículo XVII. 3.- Aprobar el plan de vacaciones, correspondiente al segundo semestre del 2022, del Auditor General Corporativo a.i. 4.- Instruir al señor Rafael Mendoza Marchena, que ejecute las siguientes acciones: a) Incluir el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes, en el sistema ONI BCR. b) Enviar por correo electrónico, a la Oficina de Planillas, el acuerdo en firme y solicitud aprobación de boletas de vacaciones en sistema ONI BCR. c) Informar a la Junta Directiva General, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.	X	

Copia de la documentación se les remitió a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR, establece, entre otros aspectos:

- a) Que el personal nombrado por las juntas directivas debe elaborar el plan de vacaciones semestral en enero y junio de cada año.
- b) Que el plan semestral, debe enviarse vía correo electrónico, al presidente de la junta directiva respectiva para su validación, indicando su disponibilidad de días.
- c) Que la Junta Directiva General debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones.
- d) Que una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, corresponde registrar en el sistema ONI BCR el plan aprobado y las boletas correspondientes.

Segundo. Que, durante los periodos de vacaciones planeadas del Auditor General Corporativo, la señora María Eugenia Zeledón Porras, Subauditora General a.i., asumirá la coordinación de los temas propios de la Auditoría General Corporativa.

Se dispone:

1.- Ratificar las vacaciones disfrutadas por el señor Rafael Mendoza Marchena, los siguientes días:

- 16 de junio del 2022: medio día, la tarde

- 17 de junio del 2022: medio día, la tarde
 - 20 y 21 de junio del 2022; ambas fechas en días completos
- 2.- Dejar sin efecto las vacaciones del señor Rafael Mendoza Marchena, para los días del 27 de junio al 01 de julio del 2022, ambas fechas inclusive, aprobadas el acuerdo la sesión n.º01-22, artículo XVII, del 11 de enero del 2022.
- 3.- Aprobar el plan de vacaciones, correspondiente al segundo semestre del 2022, del señor Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo a.i., conforme se detalla a continuación:
- Del 04 al 13 de julio del 2022, ambas fechas inclusive (8 días),
 - El 01 de agosto del 2022 (1 día),
 - Del 15 al 16 de setiembre del 2022, ambas fechas inclusive (2 días),
 - Del 24 al 25 de octubre del 2022, ambas fechas inclusive (2 días),
 - Del 23 al 30 de diciembre del 2022, ambas fechas inclusive (6 días).
- 4.- Instruir al señor Rafael Mendoza Marchena, que en calidad de Auditor General Corporativo a.i. ejecute las siguientes acciones:
- a) Incluir en el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes, en el sistema ONI BCR.
 - b) Enviar por correo electrónico, a la Oficina de Planillas, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI BCR.
 - c) Informar a la Junta Directiva General, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXXVIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta notas fechadas 27 de junio y 11 de julio del 2022, remitidas por el señor Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; dirigidas a la Junta Directiva General, por medio de las cuales solicita el día 29 de junio del 2022, como vacaciones; asimismo, solicita un permiso para ausentarse de las sesiones del Directorio, de los días 27 y 28 de julio del 2022, para atender dos audiencias ante el Tribunal Procesal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

Con base en lo dispuesto en el artículo XXIII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen de las notas en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al Directorio:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA JUNTA DIRECTIVA GENERAL BCR								
	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
15	Sr. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General	27/06 y 11/07/2022	Junta Directiva General del BCR	Solicita el día 29 de junio del 2022, como vacaciones; asimismo, un permiso para ausentarse de las sesiones del Directorio, de los días 27 y 28 de julio del 2022, para atender dos audiencias ante el Tribunal Procesal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda	Público	Ratificar las vacaciones solicitadas para el pasado 29 de junio y 27 y 28 de julio del 2022.	X	

Copia de las notas se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Ratificar las vacaciones solicitadas por el señor Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva, para los días 29 de junio, así como 27 y 28 de julio del 2022.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO XXXIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia de correo electrónico, de fecha 20 de junio del 2022, suscrito por el señor Renán Murillo Pizarro, en calidad de Subgerente de Banca de Personas del BCR, dirigido al señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General, por medio del cual solicitó vacaciones para el pasado 21 de junio del 2022, ya que requería someterse a un procedimiento médico. Lo anterior, debido a que la Junta Directiva General no contaba con cuórum estructural para sesión y aprobar esa solicitud de vacaciones.

Con base en lo dispuesto en el artículo XXIII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen de la nota en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al Directorio:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA JUNTA DIRECTIVA GENERAL BCR								
	REMITENTE	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO FIRME	ESTADO ACTUAL
16	Sr. Renán Murillo Pizarro, Subgerente de Banca de Personas del BCR	20/6/2022	Gerencia General BCR	Solicitud de vacaciones para el pasado 21 de junio del 2022.	Público	Ratificar el día de vacaciones disfrutado por el señor Renán Murillo Pizarro, el pasado 21 de junio del 2022.	X	

Copia de la documentación se les remitió a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocida copia de correo electrónico, de fecha 20 de junio del 2022, suscrito por el señor Renán Murillo Pizarro, en calidad de Subgerente de Banca de Personas del BCR, dirigido al señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General, por medio del cual solicitó vacaciones para el pasado 21 de junio del 2022.
- 2.- Ratificar el día de vacaciones disfrutado por el señor Renán Murillo Pizarro, el 21 de junio del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XL

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política y el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No.1644).

ARTÍCULO XLI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política y el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No.1644).

ARTÍCULO XLII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política y el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No.1644).

ARTÍCULO XLIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política y el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No.1644).

ARTÍCULO XLIV

Se convoca a sesión ordinaria para el martes veintitrés de agosto del dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XLV

Termina la sesión ordinaria n.º23-22, a las quince horas con seis minutos.